



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCI • Hermosillo, Sonora • Número 21 Secc. III • Lunes 12 de Marzo de 2018

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Encargado de Despacho
de la Subsecretaría de
Servicios de Gobierno
**Lic. Miguel Ángel
TzínTzun López**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Lic. Raúl Rentería Villa



Contenido

**ESTATAL • INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA • Acuerdos CG32/2018 y CG33/2018.**

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendía 157, entre Serdán y
Eliás Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2018CCI21III-12032018-





ACUERDO CG32/2018

POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO, SOBRE EL MODELO DE BOLETA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018.

GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto Estatal Electoral	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LIPEES	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Comisión	Comisión Permanente de Organización y Logística Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Dirección de Organización	Dirección de Organización y Logística Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

ANTECEDENTES

- I. El Consejo General emitió con fecha ocho de septiembre de dos mil diecisiete, el Acuerdo número CG26/2017 por el que se aprueba el inicio del proceso electoral ordinario 2017-2018 para la elección de diputados y ayuntamientos del estado de Sonora.
- II. Con fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, mediante oficio número IEE/PRESI-916/2017 firmado por la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral en atención a lo dispuesto en el artículo 160 párrafo 1 inciso a) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se remitieron a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, para las observaciones correspondientes.
- III. Con fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE aprobó el Acuerdo número INE/CCOE001/2017 *"Por el que se aprueba el diseño de los formatos únicos de la boleta y demás documentación, los modelos de materiales electorales y los colores a utilizar por los organismos públicos locales en el proceso electoral local 2017-2018"*
- IV. Con fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo número INE/CG450/2017 *"Por el que se aprueba el diseño y la impresión de la boleta y demás documentación para el proceso electoral federal 2017-2018"*.
- V. Con fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete, mediante Acuerdo número CG29/2017, el Consejo General aprobó la propuesta de la Consejera Presidenta, referente a la integración de comisiones señaladas en el artículo 130 de la LIPEES, incluyendo la Comisión de Organización y Logística Electoral de este Instituto.
- VI. Con fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, mediante oficio número INE/DEOE/1339/2017 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, remite diversas observaciones con relación a la documentación electoral que le fue remitida para su análisis.
- VII. Mediante oficio número IEE/SEC-2686/2017 de fecha trece de diciembre del dos mil diecisiete, firmado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto y recibido en oficialía de partes de la Junta Local Ejecutiva el día catorce del mismo mes y año, se remiten al INE la documentación electoral con las observaciones realizadas mediante oficio número INE/DEOE/1339/2017, las cuales fueron subsanadas para su validación, así mismo se realizan una serie de precisiones con relación a la figura de la candidatura común contemplada en la legislación electoral local.
- VIII. Con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, la Comisión de Organización y Logística Electoral de este Instituto, en reunión de trabajo con

los partidos políticos, acordó realizar una consulta al INE sobre diversos aspectos de la documentación electoral a utilizarse en el proceso electoral local 2017-2018.

- IX. Mediante oficio número IEEYPC/DNS-01/2018 de fecha cinco de enero del presente año, el Consejero Presidente de la Comisión de Organización y Logística Electoral de este Instituto, solicita a la Consejera Presidenta del Instituto, para que por su conducto se remitan al INE diversas consultas realizadas por los partidos políticos relacionadas con los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral.
- X. Mediante oficio número IEE/PRESI-0027/2018 de fecha doce de enero del presente año, firmado por la Consejera Presidenta de este Instituto, se remite al INE la consulta relacionada en el punto anterior, referente a la documentación electoral.
- XI. Mediante oficio número INE/DEOE/0094/2018 de fecha veinticuatro de enero del presente año, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, emite respuesta a las diversas consultas realizadas por este Instituto con relación a la documentación electoral.
- XII. Derivado de una nueva reunión de trabajo de la Comisión de Organización y Logística Electoral de este Instituto con los partidos políticos, con relación a la respuesta otorgada en el punto anterior por el INE, solicitan de nueva cuenta se formule una nueva consulta relacionada con la documentación electoral, por lo que mediante oficio número IEEYPC/PTECOLE/001/2018 de fecha diez de febrero del presente año, el Consejero Presidente de la Comisión de Organización y Logística Electoral de este Instituto, solicita a la Consejera Presidenta del Instituto, para que por su conducto se remitan al INE una consulta realizada por los partidos políticos relacionadas con los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral.
- XIII. Mediante oficio número IEE/PRESI-0195/2018 de fecha once de febrero del presente año, firmado por la Consejera Presidenta de este Instituto, se remite al INE la consulta relacionada en el punto anterior, referente a la documentación electoral.
- XIV. Mediante oficio número INE/DEOE/0226/2018 de fecha veinte de febrero del presente año, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, emite respuesta a la consulta realizada por este Instituto con relación a la documentación electoral, indicando que no es viable el cambio solicitado.
- XV. Con fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho, previó a la Sesión de la Comisión, se convocó a los partidos políticos a una reunión de trabajo para la presentación del modelo de documentación electoral a utilizar en la jornada electoral para el proceso electoral ordinario local 2017-2018.
- XVI. El día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho la Comisión Permanente de Organización y Logística Electoral, aprobó el acuerdo COYLE/03/2018, "Por

el que se propone al Consejo General el modelo de boleta y demás documentación electoral a utilizarse en la jornada electoral para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, así como de los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora para el proceso electoral ordinario local 2017-2018.”

CONSIDERANDO

Competencia

1. Este Consejo General es competente para resolver sobre el modelo de boleta y demás documentación electoral a utilizarse en la jornada electoral para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, así como de los integrantes de los Ayuntamientos del estado de sonora para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 Base V, apartado C, numeral 3 y 11, así como el 116 Base IV, inciso B y C, numeral 1 de la Constitución Federal; 22 de la Constitución Local; 101, 114 y 121 fracción XII y LXVI BIS de la LIPEES.

Disposiciones normativas que sustentan la determinación

2. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Federal, establece que la organización de las elecciones, es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales.
3. De conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la CPEUM y 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la LGIPE, para los Procesos Electorales Federales y locales, el Instituto tendrá, entre otras, las atribuciones relativas a establecer reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.
4. De acuerdo al artículo 104, numeral 1, incisos a), y g), de la LGIPE, corresponde a los Organismos Públicos Locales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, formatos y criterios que establezca el Instituto, así como imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE.
5. El artículo 216, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, mandata que en esta ley y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer que los documentos y materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Local, la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Estatal Electoral, integrado por

ciudadanos y partidos políticos y es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

7. Que el artículo 110 fracción IV de la LIPEES, establece como fines del Instituto, entre otros, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el estado.
8. Que el artículo 121 fracción XII BIS de la LIPEES, señala que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, tiene entre otras, la atribución para aprobar el modelo de boletas electorales, de las actas de la jornada electoral y de la demás documentación electoral, en base a los lineamientos que emita el INE.
9. Que el artículo 229 de la LIPEES, establece que para la producción e impresión de la documentación y materiales electorales se estará a las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral, así como lo que determine la LGIPE.
10. Que el artículo 266, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que las boletas para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores y Diputados federales, contendrán: la entidad, Distrito, número de la circunscripción plurinominal, municipio o delegación; el cargo para el que se postula al candidato o candidatos; el emblema a color de cada uno de los Partidos Políticos Nacionales que participan con candidatos propios, o en coalición, en la elección de que se trate; apellido paterno, apellido materno y nombre completo del candidato o candidatos; en el caso de diputados por mayoría relativa y representación proporcional, un solo espacio por cada partido político para comprender la fórmula de candidatos y la lista regional; las firmas impresas del presidente del Consejo General y del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, el espacio para candidatos o fórmulas no registradas y el espacio para Candidatos Independientes. Dichas boletas estarán adheridas a un talón con folio con número progresivo, del cual serán desprendibles. La información que contendrá este talón será la relativa a la entidad federativa, Distrito electoral y elección que corresponda.
11. Que en el numeral 3 del precepto legal en referencia, establece que las boletas para la elección de diputados federales llevarán impresas las listas regionales de los candidatos, propietarios y suplentes, que postulan los partidos políticos.
12. Que de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo en cita, los emblemas a color de los partidos políticos aparecerán en la boleta en el orden que les corresponde, de acuerdo a la fecha de su registro. En el caso de que el registro a dos o más partidos políticos haya sido otorgado en la misma fecha, los emblemas de los partidos políticos aparecerán en el orden descendente que les corresponda de acuerdo al porcentaje de votación obtenido en la última elección de diputados federales.

13. Que de acuerdo con el numeral 6 del mismo artículo 266 de la Ley General, en caso de existir coaliciones, los emblemas de los partidos coaligados y los nombres de los candidatos aparecerán con el mismo tamaño y en un espacio de las mismas dimensiones que aquellos que se destinen en la boleta a los partidos que participan por sí mismos; y que en ningún caso podrán aparecer emblemas conjuntos de los partidos coaligados en un mismo recuadro, ni utilizar emblemas distintos para la coalición.
14. Que el artículo 59 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora dispone que los candidatos independientes figurarán en la misma boleta que el Consejo General apruebe para los candidatos de los partidos políticos o coaliciones, según la elección en la que participen, de conformidad con dicha Ley. Se utilizará un recuadro o círculo para cada candidato independiente, fórmula o planilla de candidatos independientes, con el mismo tamaño y en un espacio de las mismas dimensiones que aquéllos que se destinen en la boleta a los partidos políticos o coaliciones que participan. Estos recuadros serán colocados después de los destinados a los partidos políticos.
15. Que el artículo 60 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora dispone que en la boleta, de acuerdo a la elección de que se trate, aparecerá el nombre completo del candidato independiente o de los integrantes de la fórmula de candidatos independientes o planilla.
16. Que el artículo 61 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora dispone que en la boleta no se incluirá ni la fotografía ni la silueta del candidato.
17. Que el artículo 12, numeral 2 de la LGIPE, en concordancia con el artículo 87, numerales 1 y 12 de la LGPP y 99 de la LIPEES, establecen que independientemente del tipo de elección, convenio y términos que en el mismo adopten los partidos coaligados, cada uno de ellos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección de que se trate; los votos se sumarán para el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en dichas leyes. En ningún caso se podrá transferir o distribuir votación mediante convenio de coalición.
18. Que conforme lo señalado en el artículo 99 BIS de la LIPEES señalan que los partidos políticos tendrán derecho a postular candidaturas comunes para la elección de gobernador, diputados de mayoría y planillas de ayuntamientos. Igualmente que los partidos políticos que postulen candidato común deberán suscribir un convenio firmado por dirigentes o sus equivalentes, el que deberán presentar para su acreditación ante el Instituto, hasta antes del inicio del periodo de registro de candidatos de la elección de que se trate. Adicionalmente señala que el convenio de candidatura común deberá contener:

- I.- Nombre de los partidos que la conforman, así como el tipo de elección de que se trate;*
- II.- Emblema común de los partidos que lo conforman y el color o colores con que se participa;*
- III.- Nombre, apellidos, edad, lugar de nacimiento, domicilio, clave de la credencial para votar y el consentimiento por escrito del candidato;*
- IV.- La aprobación del convenio por parte de los órganos directivos correspondientes de cada uno de los partidos políticos postulantes del candidato común;*
- V.- La forma en que se acreditarán los votos a cada uno de los partidos políticos que postulan la candidatura común para efectos de la conservación del registro y para el otorgamiento del financiamiento público; y*
- VI.- Indicar las aportaciones en porcentajes de cada uno de los partidos para gastos de la campaña, sujetándose a los límites de contratación de los medios de comunicación distintos a radio y televisión y a los topes de gastos de campaña determinados por el Consejo General del Instituto Estatal."*

19. Que el artículo 99 BIS 2 de la LIPEES señala, entre otras cosas, que

"Los partidos políticos que postulen candidatos comunes no podrán postular candidatos propios ni de otros partidos políticos para la elección que convinieron la candidatura común. De igual forma, los partidos políticos que hayan celebrado convenio de candidaturas comunes no podrán convenir con partidos distintos en el mismo proceso electoral, la postulación de candidaturas comunes.

Para los efectos de la integración de los representantes en el Instituto Estatal y sus órganos desconcentrados, del financiamiento y de la responsabilidad en materia electoral, civil y penal, los partidos políticos que postulen candidatos comunes mantendrán su autonomía y serán responsables de sus actos.

Los votos se computarán a favor del candidato común y la distribución del porcentaje de votación será conforme al convenio de candidatura común registrado ante el Instituto.

En la boleta deberá aparecer, en un mismo espacio, el emblema o emblemas comunes de los partidos y el color o colores con los que participa."

20. Que se debe prever la posibilidad de modificaciones a los modelos de actas y documentación electoral que, en su caso, deberá aprobar el Consejo General en el supuesto de que, conforme lo dispone la ley comicial, se registren

convenios de coalición o candidaturas comunes entre los partidos políticos para las elecciones del primero de julio del dos mil dieciocho.

21. Que el numeral 15 del Reglamento Interior establece que las comisiones permanentes resolverán los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en dicho Reglamento y demás disposiciones aplicables.
22. Que el artículo 22 del Reglamento Interior en su fracción VI establece, que la Comisión, será la encargada de proponer al Consejo General, el diseño de documentación, modelo de las boletas electorales y formas para las actas del proceso electoral así como el material electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional, así como de dar seguimiento a los procesos de producción de los mismos.
23. Que el numeral 41 fracción IX del Reglamento Interno, señala que la Dirección de Organización será la encargada de proponer a la Comisión para su aprobación, el diseño del material y documentación electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional, así como de dar el seguimiento a los procesos de producción de los mismos, para el proceso electoral local.
24. Que el Reglamento de Elecciones en su numeral 149 establece las directrices generales que deberá llevar a cabo la Dirección de Organización, en cuanto a la elaboración y diseño de los documentos y materiales electorales, y señala lo siguiente:

"Artículo 149.

1. *El presente Capítulo tiene por objeto establecer las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios, así como para el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero.*
2. *Su observancia es general para el Instituto y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias.*
3. *La documentación y materiales electorales correspondientes a las elecciones locales, podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a lo previsto en el presente Capítulo y al Anexo 4.1 de este Reglamento.*
4. *La DEOE será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo 4.1 de este Reglamento.*

9

Página 8 de 17

5. De igual forma, la DEOE será la responsable de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación y producción de los materiales electorales para las elecciones federales y locales, de lo que informará periódicamente a la comisión correspondiente.
6. Las especificaciones de los materiales electorales servirán de guía para que los fabricantes elaboren las muestras de los mismos, de forma previa a su aprobación y producción a gran escala.
7. Para efecto de adiciones, modificaciones o supresiones a las especificaciones técnicas a los documentos y materiales electorales, la DEOE presentará la propuesta a la Comisión correspondiente, quien deberá resolver lo conducente. En caso de ser aprobada la propuesta, el cambio deberá impactarse en el Anexo 4.1 de este ordenamiento.”
25. En los numerales 4 y 5 del artículo citado anteriormente, señalan que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones; siendo también la responsable de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación y producción de los materiales electorales para las elecciones federales y locales, de lo cual informará periódicamente a la comisión correspondiente.
26. El artículo 150 del Reglamento de Elecciones, establece los tipos de documentación electoral que existen, siendo dos las principales divisiones: a) Documentos con emblemas de partidos políticos y candidaturas independientes y b) Documentos sin emblemas de partidos políticos ni candidaturas independientes.
27. El artículo 152 del Reglamento de Elecciones, dispone que en caso de casilla única, el Instituto y los OPLEs deberán compartir los siguientes documentos electorales: el Cartel de identificación de casilla; Aviso de localización de casilla; Aviso de centros de recepción y traslado; Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla; Bolsa para la lista nominal de electores y el Tarjetón vehicular.
28. Que el Reglamento de Elecciones en su numeral 156 establece el procedimiento que deberá llevar a cabo la Dirección de Organización, en cuanto a la elaboración y diseño de los documentos y materiales electorales.

“Artículo 156.

1. En la elaboración del diseño de los documentos y materiales electorales, la DEOE o su similar en los OPL, llevarán a cabo el procedimiento siguiente:

- a) En materia de documentación electoral, se estará a lo dispuesto en la legislación electoral correspondiente, atendiendo a si la elección es

federal o local, siempre y cuando no se contraponga a lo previsto en este Reglamento y su anexo respectivo;

- b) Realizar consultas tanto a la ciudadanía que actuó como funcionarios de casilla, elegidos a través de una muestra, como a quienes fungieron como encargados de la organización y capacitación electoral, sobre los principales documentos y materiales electorales que se hubieran utilizado en el proceso electoral inmediato anterior. Dichas consultas se realizarán a través de los mecanismos que se estimen pertinentes, a fin de obtener propuestas para mejorar la documentación y material electoral;
- c) Evaluar la viabilidad de las propuestas. Solo se incorporarán a los documentos, aquéllas propuestas que cumplan con los aspectos siguientes:
 - I. Legal: que las propuestas estén fundamentadas dentro del marco normativo.
 - II. Económico: que las proposiciones no tengan un impacto económico adverso, que encarezcan los costos de los documentos y materiales electorales, buscando en el caso de estos últimos, su reutilización.
 - III. Técnico: que los planteamientos sean factibles de realizar técnicamente; asimismo, que exista la infraestructura tecnológica para permitir su implementación o adecuación en los procesos productivos, sin que afecten los tiempos de producción.
 - IV. Funcional: que las sugerencias faciliten el uso de los documentos y materiales electorales por parte de los funcionarios de casilla.
- d) Integrar las propuestas viables a los diseños preliminares;
- e) Realizar pruebas piloto de los nuevos diseños de documentos, en particular, de las actas de casilla y de las hojas de operaciones, así como de los materiales electorales que permitan evaluar su funcionalidad;
- f) Incorporar, en su caso, nuevas propuestas de mejora como resultado de la evaluación de la prueba;
- g) En el caso de los materiales electorales, se debe evitar el uso de cartón corrugado y su diseño deberá prever el tamaño adecuado para su traslado por los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, asegurando que, en su conjunto, quepan en vehículos de tamaño medio;
- h) Elaborar las especificaciones técnicas de la documentación electoral y materiales electorales;
- i) La documentación y materiales electorales de los OPL deberá seguir el procedimiento de validación previsto en el artículo 160 de este Reglamento, y
- j) Presentar ante la comisión competente, el proyecto de acuerdo, así como el informe sobre el diseño y los modelos definitivos. Dicha comisión someterá el proyecto a consideración del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, para su aprobación."

29. Que el artículo 157 del Reglamento de Elecciones señala que para evitar confusiones en la ciudadanía que vote en las elecciones concurrentes, los

Organismos Públicos Electorales Locales se abstendrán de utilizar los colores que emplea el Instituto en las elecciones federales precisados en el Anexo 4.1. el citado Reglamento. También evitarán el uso de colores que se incluyan en los emblemas de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.

30. Que el artículo 160 del Reglamento de Elecciones, señala las reglas que deberá observar el Instituto Estatal Electoral para la aprobación, impresión y producción de los documentos y materiales electorales.

“Artículo 160.

1. Además de las reglas establecidas en la Sección Cuarta del presente Capítulo, los OPL deberán observar lo siguiente:

- a) Con motivo de los procesos electorales locales ordinarios que celebren, los OPL deberán entregar a la DEOE los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, tanto para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero como para la votación en territorio nacional, en la segunda semana del mes de septiembre del año anterior al de la elección, en medios impresos y electrónicos.
- b) La documentación y materiales electorales correspondientes a las elecciones locales, podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a lo previsto en el presente Capítulo.
- c) La DEOE revisará y validará los diseños de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, presentados por el OPL, y emitirá sus observaciones en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de su fecha de recepción.
- d) Si la DEOE realiza observaciones a la documentación y material electoral del OPL, éste tendrá un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que le sean notificadas las mismas, para atenderlas y presentar los cambios pertinentes.
- e) Una vez validados por la DEOE los documentos y materiales electorales, y de acuerdo al calendario para el proceso electoral local correspondiente, el Órgano Superior de Dirección del OPL, deberá aprobar los documentos y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción.
- f) La DEOE presentará a la Comisión correspondiente, un informe relativo a la validación de los diseños de documentos y modelos de materiales electorales de los OPL.
- g) Los OPL deberán entregar a la DEOE, a través de la UTVOPL, un primer informe detallado, entre los meses de noviembre y diciembre del año anterior al de la elección, que dé cuenta de las acciones realizadas para el diseño de la documentación y materiales electorales y la elaboración de las especificaciones técnicas. El informe deberá presentarse en medios impresos y electrónicos.
- h) Los OPL deberán entregar a la DEOE, a través de la UTVOPL, un segundo informe detallado, en la última semana del mes de febrero del año de la elección, que dé cuenta de las acciones realizadas para la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales

y, en su caso, los avances en su producción y el seguimiento que ha dado el OPL a dicha producción. El informe deberá presentarse en medios impresos y electrónicos.

- i) La DEOE revisará cada uno de los informes y emitirá, en su caso, las observaciones correspondientes y, una vez subsanadas por los OPL, los validará.
- j) La DEOE presentará a la Comisión correspondiente, un informe relativo a la validación de los dos informes de los OPL.
- k) En todo momento, la DEOE, en coordinación con la UTVOPL, deberá atender las asesorías referentes al diseño, impresión y producción de la documentación y materiales electorales que les formulen los OPL.
- l) En los procesos electorales locales extraordinarios, los OPL deberán entregar a la DEOE para su validación, a través de la UTVOPL, los diseños de sus documentos y materiales electorales, previo a la aprobación por el Órgano Superior de Dirección del OPL, de conformidad con el plan y calendario de la elección, para después proceder con su impresión y producción."

- 31. Que el artículo 161 del Reglamento de Elecciones, señala que para el cálculo de la cantidad de documentos y materiales que se deben imprimir y producir, respectivamente, tanto para las elecciones federales como locales, así como para el voto de los mexicanos en el extranjero, se deben considerar los elementos que se contienen en el Anexo 4.1 de dicho Reglamento.
- 32. En el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones denominado "Documentos y Materiales Electorales", establece los formatos y características las cuales están definidas en el mismo apartado denominado "Contenido y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales", cuyo contenido se tiene por reproducido, documentación que se propone aprobar, es la siguiente:

INDICE DE DISEÑOS DE FORMATOS ÚNICOS PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

DOCUMENTACIÓN COMÚN

- 1.- Acta de la jornada electoral.
- 2.- Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al consejo municipal.
- 3.- Recibo de copia legible de las actas entregadas a las y a los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes.
- 4.- Hoja de incidentes.
- 5.- Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para las casillas básicas, contiguas y extraordinarias.
- 6.- Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para las casillas especiales.
- 7.- Cartel de resultados de la votación de esta casilla.
- 8.- Cartel de resultado de casilla especial.
- 9.- Cuaderno de resultados preliminares en el municipio.
- 10.- Cuaderno de resultados preliminares en el distrito.
- 11.- Cartel de resultados preliminares en el distrito.
- 12.- Cartel de resultados preliminares en el municipio.

- 13.- Cartel de resultados de cómputo distrital.
- 14.- Cartel de resultados de cómputo municipal.
- 15.- Acta de electores en tránsito para casillas especiales.
- 16.- Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla.
- 17.- Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla especial.
- 18.- Recibo de entrega del paquete electoral al consejo distrital.
- 19.- Recibo de entrega del paquete electoral al consejo municipal.

DOCUMENTACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES

- 1 - Boleta electoral de la elección para las Diputaciones Locales.
- 2 - Acta de escrutinio y cómputo de la elección para las Diputaciones Locales.
- 3 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa.
- 4 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional.
- 5 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa.
- 6 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional.
- 7 - Acta de cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa.
- 8 - Acta de cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional.
- 9 - Acta final de escrutinio y cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa derivada del recuento de casillas.
- 10 - Acta final de escrutinio y cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional derivada del recuento de casillas.
- 11 - Plantilla Braille de la elección para las Diputaciones Locales.
- 12 - Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las Diputaciones Locales.
- 13 - Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales.
- 14 - Constancia de mayoría y validez de la elección de Diputaciones Locales
- 15 - Talonarios de la elección para las Diputaciones Locales.

DOCUMENTACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO

- 1 - Boleta electoral de la elección para el Ayuntamiento.
- 2 - Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento.
- 3 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento.
- 4 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo municipal de la elección para el Ayuntamiento.
- 5 - Acta de cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento.
- 6 - Acta final de escrutinio y cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento de derivada del recuento de casillas.
- 7 - Plantilla Braille de la elección para el Ayuntamiento.

- 8 - Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento.
- 9 - Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para el Ayuntamiento.
- 10 - Constancia de mayoría y validez de la elección de la elección para el Ayuntamiento.
- 11 - Talonarios de la elección para el Ayuntamiento

33. En el Apartado 7.2 inciso a) de la Cláusula Segunda del Anexo Técnico del convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y este Instituto, se señala lo siguiente:

7.2 Documentación electoral que se empleará en la casilla única

a) **"EL IEE SONORA" presentará a "EL INE" los informes, así como los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral para la votación en el estado de Sonora, como mandata "EL REGLAMENTO" y su Anexo 4.1, así como el ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL DISEÑO DE LOS FORMATOS ÚNICOS DE LA BOLETA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN, LOS MODELOS DE MATERIALES ELECTORALES Y LOS COLORES A UTILIZAR POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, para su validación.**

En el citado acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se establecen los requerimientos y especificaciones técnicas que deberán cumplir los Organismos Públicos Electorales Locales respecto del diseño de los formatos de boleta y demás documentación Electoral para el proceso electoral 2017-2018, mismo que sirvió de base para que este Instituto llevara a cabo las adecuaciones con la legislación local para dar cumplimiento a lo ordenado por el INE en el citado Acuerdo.

34. Que se requiere proveer lo necesario para la oportuna impresión y distribución de las boletas y documentación electoral, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral del proceso comicial local 2017-2018 y el efectivo sufragio de los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación electoral.

Razones y motivos que justifican la determinación

35. En razón de lo que se expone con antelación, la Comisión Permanente de Organización y Logística Electoral, en fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, aprobó el acuerdo COYLE/03/2018 "Por el que se propone al Consejo General el modelo de boleta y demás documentación electoral a utilizarse en la jornada electoral para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, así como de los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora para el proceso electoral ordinario local 2017-2018", en el cual consideró lo siguiente:

"22. Es necesario garantizar la instrumentación de la legislación

electoral respecto de los procedimientos de diseño, impresión, almacenamiento, custodia, supervisión y distribución de los documentos y materiales electorales y que mediante la realización de diversas medidas se dote de certeza y definitividad a la forma en que las y los ciudadanos podrán emitir su voto, en las elecciones locales de Diputaciones locales de mayoría relativa, representación proporcional y Ayuntamientos.

El contenido de los diseños de los documentos y las especificaciones técnicas de los modelos de materiales electorales, deben basarse en lo establecido en el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1.

23. La Dirección de Organización Electoral del INE diseño los formatos "únicos" son los modelos de documentación electoral que contienen las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, mismos que serán utilizados por los Organismos Públicos Locales para las elecciones estatales, y en los cuales el OPL no debe modificar su diseño, sino solamente debe agregar los siguientes elementos:
1. Emblema del órgano público local.
 2. Fundamentación legal de acuerdo a sus legislaciones locales.
 3. Espacios para partidos políticos locales (en su caso).
 4. Espacios para candidaturas independientes (en su caso).
 5. Espacios para candidaturas comunes (en su caso).
 6. Espacios para posibles coaliciones (en su caso).
24. Es importante mencionar que los formatos "únicos" de las **boletas, actas casilla** y demás documentación electoral para las elecciones locales, anexos a este Acuerdo, cumplen con cada uno de los requisitos mínimos señalados en la LGIPE, así como en el Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1. Las boletas electorales y actas de casilla deben contar con medidas de seguridad en su impresión, a efecto de evitar que sean falsificadas.
25. En razón de lo anterior, y posterior a las consultas realizadas y a las adecuaciones efectuadas por este Instituto y, que esta Comisión, con fecha veintiséis de febrero del año en curso, sostuvo una reunión de trabajo con los partidos políticos, para la presentación del modelo de documentación electoral a utilizar en la jornada electoral para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, que ha sido validada por el INE y habiendo cumplido lo previsto en los artículos 156 y 160 numeral, incisos a), b), c) y d) del Reglamento de Elecciones, en los cuales se señala el procedimiento que deberá realizar la Dirección de Organización para la elaboración del diseño de los documentos y materiales electorales, así como el procedimiento que deberá trabajar en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del

INE, es que esta Comisión propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, que al haber cumplido con las especificaciones técnicas en la documentación electoral a utilizar en las casillas el día de la jornada electoral para el proceso electoral 2017-2018, aprobar los modelos mismos que se anexan al presente Acuerdo denominado como "Anexo 1".

36. Atendiendo las disposiciones normativas señaladas en el presente acuerdo y a las consideraciones previstas por la Comisión Permanente de Organización y Logística Electoral, mediante el acuerdo COYLE/03/2018, este Consejo General estima que la propuesta de dicha Comisión sobre el modelo de boleta y demás documentación electoral a utilizarse en la jornada electoral para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, así como de los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, cumple a cabalidad con las medidas de seguridad que requiere la boleta y la documentación electoral, así como con los requisitos y estándares exigidos por el INE a través del Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1, y con lo cual se brinda certeza e imparcialidad en las próximas elecciones a celebrarse en el estado de Sonora.
37. De conformidad con los antecedentes y considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41 párrafo segundo, Base V de la Constitución Federal, artículos 104, numeral 1, incisos a), y g), y 216 numeral 1 inciso a) de la LGIPE, artículos 149, 150, 151, 152, 156, 157, 160 y 161 del Reglamento de Elecciones, 22 de la Constitución Local, 110 fracción IV, 121 fracción X y 229 de la LIPEES, 15, 22 fracción VI y 41 fracción IX del Reglamento Interior, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo General aprueba la propuesta de la Comisión permanente de Organización y Logística Electoral, sobre los modelos de boleta y demás documentación electoral a utilizarse para la elección de Diputados por el **principio de mayoría**, relativa así como de los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, mismos que se adjuntan como "Anexo 1", y forma parte integrante del presente Acuerdo, dejando a salvo la posibilidad de realizar los cambios pertinentes a la boleta o a la documentación electoral, en caso de que no hubiere ciudadanos registrados como candidatos independientes, alguno de los partidos políticos acreditados ante el Instituto no registre candidatos en las diferentes elecciones, se queden sin efectos los convenios de coalición ya autorizados o se registren candidaturas comunes por los partidos políticos que tienen derecho.

SEGUNDO.- Se instruye a la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral, hacer de conocimiento de la aprobación del presente acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos que haya lugar

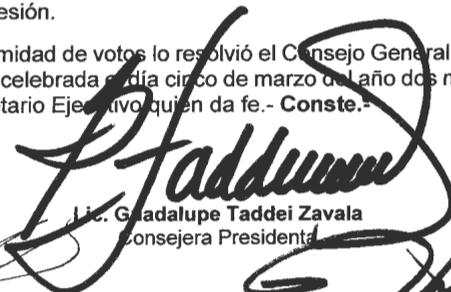
TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que solicite la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y gire instrucciones a la Dirección del Secretariado para que a través de la Unidad de Oficiales Notificadores realice la publicación de este acuerdo en los estrados de este organismo electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado, realice la publicación del presente acuerdo en el sitio web del Instituto Estatal Electoral, para conocimiento del público en general.

QUINTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto, para que notifique mediante oficio a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto para que haga del conocimiento del presente acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto, gire instrucciones a la Unidad de Oficiales Notificadores para comunicar el presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubieren acudido a la sesión.

Así, por unanimidad de votos lo resolvió el Consejo General en sesión pública extraordinaria celebrada el día cinco de marzo del año dos mil dieciocho, ante la fe del Secretario Ejecutivo quien da fe.- **Conste.-**



Lic. Guadalupe Taddei Zavala
Consejera Presidenta



Mtro. Vladimir Gómez Anduro
Consejero Electoral



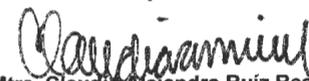
Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado
Consejero Electoral



Mtro. Daniel Núñez Santos
Consejero Electoral



Mtro. Daniel Rodarte Ramírez
Consejero Electoral



Mtra. Claudia Alejandra Ruiz Reséndez
Consejera Electoral



Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto
Consejera Electoral



Lic. Roberto Carlos Peña López
Secretario Ejecutivo

**DOCUMENTACIÓN
ELECTORAL**

ELECCIONES
2018
JULIO
PARTICIPAR ES PENSAR EN TODOS

MARZO 2018

INDICE DE DISEÑOS DE FORMATOS ÚNICOS PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

DOCUMENTACIÓN COMÚN

- 1 - Acta de la jornada electoral.
- 2 - Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al consejo municipal.
- 3 - Recibo de copia legible de las actas entregadas a las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.
- 4 - Hoja de incidentes.
- 5 - Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.
- 6 - Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales.
- 7 - Cartel de resultados de la votación en esta casilla.
- 8 - Cartel de resultados de casilla especial.
- 9 - Cuaderno de resultados preliminares en el municipio.
- 10 - Cuaderno de resultados preliminares en el distrito.
- 11 - Cartel de resultados preliminares en el distrito.
- 12 - Cartel de resultados preliminares en el municipio.
- 13 - Cartel de resultados de cómputo distrital.
- 14 - Cartel de resultados de cómputo municipal.
- 15 - Acta de electores en tránsito para casillas especiales.
- 16 - Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla.
- 17 - Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla especial.
- 18 - Recibo de entrega del paquete electoral al consejo distrital.
- 19 - Recibo de entrega del paquete electoral al consejo municipal.

DOCUMENTACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES

- 1 - Boleta electoral de la elección para las Diputaciones Locales.
- 2 - Acta de escrutinio y cómputo de la elección para las Diputaciones Locales.
- 3 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa.
- 4 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional.
- 5 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa.
- 6 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional.
- 7 - Acta de cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa.
- 8 - Acta de cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional.
- 9 - Acta final de escrutinio y cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa derivada del recuento de casillas.
- 10 - Acta final de escrutinio y cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional derivada del recuento de casillas.
- 11 - Plantilla Braille de la elección para las Diputaciones Locales.
- 12 - Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las Diputaciones Locales.
- 13 - Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales.
- 14 - Constancia de mayoría y validez de la elección de Diputaciones Locales

DOCUMENTACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO

- 1 - Boleta electoral de la elección para el Ayuntamiento.
- 2 - Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento.
- 3 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento.
- 4 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo municipal de la elección para el Ayuntamiento.
- 5 - Acta de cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento.
- 6 - Acta final de escrutinio y cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento derivada del recuento de casillas.
- 7 - Plantilla Braille de la elección para el Ayuntamiento.
- 8 - Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento.
- 9 - Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para el Ayuntamiento.
- 10 - Constancia de mayoría y validez de la elección de la elección para el Ayuntamiento.

CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS Y EXTRAORDINARIAS

El cuadernillo debe llenarse en el siguiente orden:

- 1 La columna color rosa de la elección para las **Diputaciones Locales**.
- 2 La columna color verde correspondiente a la elección para el **Ayuntamiento**.



Cuando termine de llenar y revisar los datos de la columna de la elección para las Diputaciones Locales en este cuadernillo, cópielos en los apartados correspondientes del *Acta de escrutinio y cómputo de casilla* de la elección para las Diputaciones Locales. Finalmente llene los datos de la columna de la elección para el Ayuntamiento del cuadernillo y después cópielos al *Acta de escrutinio y cómputo de casilla* de la elección para el Ayuntamiento.

Adhiera aquí la etiqueta con los datos de la casilla:

MUESTRA

ENTIDAD: _____
DISTRITO: _____
MUNICIPIO: _____
SECCIÓN: _____

Escriba estos datos de identificación de la casilla en el apartado 1 y 2 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones de Diputaciones Locales y el Ayuntamiento.

IMPORTANTE

El cuadernillo debe llenarse en el siguiente orden: 1 la columna rosa de la elección para las **Diputaciones Locales** de todas las hojas, 2 y la columna color verde correspondiente a la elección de **Ayuntamiento**.

Lea con cuidado las instrucciones y conteste con lápiz en los recuadros correspondientes. Llene los 3 espacios con número sin dejar lugares en blanco, por ejemplo: 001, 012, 123.



BOLETAS SOBREVANTES

1. Por medio de dos rayas diagonales con una **pluma negra** cancele las boletas sobrantes que no se utilizaron.
2. Cuento las boletas canceladas y escriba la cantidad obtenida en este recuadro: _____
3. Realice un segundo conteo de las boletas canceladas y escriba el resultado en este recuadro: _____
4. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este recuadro: _____
 Si los resultados de los dos conteos no son iguales, vuelva a contar el total de boletas canceladas, hasta tener la seguridad de que la cantidad es correcta.



PERSONAS QUE VOTARON EN LA LISTA NOMINAL

1. Pida a la o al primer escrutador que cuente a las personas que votaron de la lista nominal de la siguiente manera:
 - ◆ Que cuente el total de marcas "Votó 2018" de la primera página de la lista nominal.
 - ◆ Que anote el resultado en la parte inferior de esa página.
 - ◆ Que repita esta operación en cada una de las páginas de la lista nominal.
 - ◆ Que sume con calculadora o manualmente los totales que anotó en todas las páginas de la lista nominal.
2. Escriba el resultado del primer conteo de marcas "Votó 2018": _____
3. Pida a la o al primer escrutador que realice un segundo conteo de todas las marcas de "Votó 2018" en cada una de las páginas de la lista nominal y que las sume de nuevo.
4. Escriba el resultado del segundo conteo de marcas "Votó 2018": _____
5. Si el resultado obtenido en los dos conteos anteriores es igual, escríbalo en el recuadro con la letra **A**.
 Si los resultados de los dos conteos no son iguales, pida a la o al primer escrutador que vuelva a contar las marcas "Votó 2018" en la lista nominal, hasta que tenga la seguridad de tener la cantidad correcta.
6. Si recibió el listado adicional de resoluciones del Tribunal Electoral, pida a la o al primer escrutador que cuente en el listado adicional el total de marcas "Votó 2018" y escriba el resultado en el recuadro con la letra **B**. De no haber recibido este listado adicional escriba tres ceros "000".
7. Suma con calculadora o manualmente **A + B** y escriba el resultado en el recuadro con la letra **C**.
 Esta cantidad es la **misma** para las dos elecciones y debe anotarse en los cuadros correspondientes.

1 DIPUTACIONES

2 AYUNTAMIENTO

<p style="font-size: 0.8em;">Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 1 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.</p>	<p style="font-size: 0.8em;">Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.</p>
<p>1er CONTEO</p> <p>2do CONTEO</p> <p style="text-align: center;">A</p> <p style="text-align: center;">B</p> <p style="text-align: center;">C</p>	<p>1er CONTEO</p> <p>2do CONTEO</p> <p style="text-align: center;">A</p> <p style="text-align: center;">B</p> <p style="text-align: center;">C</p>
Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 1 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.

El cuadernillo debe llenarse en el siguiente orden: 1 la columna rosa de la elección para las Diputaciones Locales de todas las hojas, 2 y la columna color verde correspondiente a la elección de Ayuntamiento.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE VOTARON EN LA CASILLA Y QUE NO SE INCLUYEN EN LA LISTA NOMINAL

1. Pida a la o al primer escrutador que cuente las marcas "Votó 2018 en la Relación de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes ante mesa directiva de casilla y escriba el total en el recuadro con letra **D**. Esta cantidad es la misma para las dos elecciones y debe anotarse en los cuadros correspondientes.

1 DIPUTACIONES	2 AYUNTAMIENTO
D Escríbe esta cantidad con número y sigue en el apartado 1 del Acta de escrutador y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	D Escríbe esta cantidad con número y sigue en el apartado 2 del Acta de escrutador y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.

TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON MÁS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE VOTARON EN LA CASILLA Y QUE NO SE INCLUYEN EN LA LISTA NOMINAL

1. Suma con calculadora o manualmente **C + D** y escriba el resultado en el recuadro con la letra **E**. Esta cantidad es la misma para las dos elecciones y debe anotarse en los cuadros correspondientes.

E Escríbe esta cantidad con número y sigue en el apartado 3 del Acta de escrutador y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	E Escríbe esta cantidad con número y sigue en el apartado 3 del Acta de escrutador y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.
---	--

VOTOS DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES SACADOS DE LA URNA

1. Pida a la o al presidente de casilla que abra las urnas y a la o al segundo escrutador que cuente los votos de cada elección que se sacaron de cada una de ellas (1 **Diputaciones Locales** y 2 **Ayuntamiento**), según lo señalado en el *Manual de Funcionario de Casilla*. Escriba el resultado en el recuadro con la letra **F** correspondiente a cada elección.

F Escríbe esta cantidad con número y sigue en el apartado 4 del Acta de escrutador y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	F Escríbe esta cantidad con número y sigue en el apartado 4 del Acta de escrutador y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.
---	--

COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y EL TOTAL DE VOTOS DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES SACADOS DE LA URNA

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros con las letras **E** y **F** de cada elección?

SÍ NO Marque con "X"	SÍ NO Marque con "X"
Escríbe esta respuesta en el apartado 5 del Acta de escrutador y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	Escríbe esta respuesta en el apartado 5 del Acta de escrutador y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PARA CADA UNA DE LAS ELECCIONES

1. Una vez que la o el presidente de casilla tenga los votos de cada una de las elecciones, pida a las y los escrutadores que:

Saquen de la caja paquete electoral la **GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACION DE LOS VOTOS** de cada una de las elecciones y extiéndala sobre una superficie plana, como una mesa. La clasificación de los votos debe realizarse por elección: inicie con 1 **Diputaciones Locales** y concluya con 2 **Ayuntamiento**.

Identifiquen y separen las boletas sobrantes y los votos emitidos (formando montoncitos o apiladolos) orientándose con las figuras de la guía, y colocando sobre ésta las boletas según corresponda, en el siguiente orden:

VOTOS PARA PARTIDOS POLÍTICOS

Los votos a favor de cada uno de los partidos políticos. Observe los siguientes ejemplos:



ser

- Los votos a favor de cada uno de los partidos políticos. Observe los siguientes ejemplos:



- Algunos otros ejemplos de formas válidas para marcar el voto pueden ser las siguientes: ∞ △ ☺ ● ○ ⊕ ⊗
- También se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas: "Sí", "aquí es", "lo mejor", "me gusta", entre otras.
- Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión de la o el elector, el voto cuenta para el partido político o candidatura marcada.

VOTOS PARA CANDIDATURA COMUN

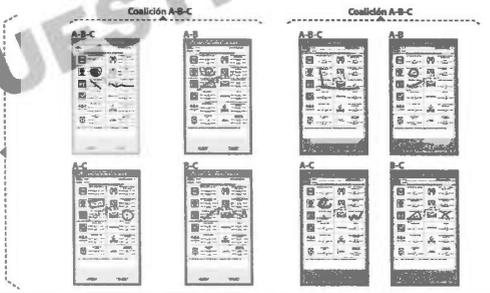
- Los votos a favor de candidatura común (si la hubiese). Observe los siguientes ejemplos:



VOTOS PARA LOS PARTIDOS EN COALICIÓN

- Los votos a favor de partidos con coalición (boletas que tengan marcados dos o más recuadros de partidos políticos con el mismo nombre de la candidatura). Observe los siguientes ejemplos:

Si la boleta tiene más de una marca en las candidaturas con el mismo nombre, cuenta como un sólo voto.



VOTOS PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

- Los votos a favor de cada una de las candidaturas independientes (si los hubiese). Observe los siguientes ejemplos:



VOTOS PARA CANDIDATURAS NO REGISTRADAS

- Los votos a favor de candidaturas no registradas. Observe los siguientes ejemplos:



VOTOS NULOS

- Los votos nulos (en blanco, marcadas en su totalidad, marcadas en dos o más recuadros de partidos políticos con nombres diferentes de candidaturas o donde no se pueda determinar a favor de quién se emitió el voto). Observe los siguientes ejemplos:



SR

CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA CASILLAS ESPECIALES

El cuadernillo debe llenarse en el siguiente orden:

- 1 La columna color rosa de la elección para las **Diputaciones Locales** de mayoría relativa y representación proporcional
- 2 La columna color verde correspondiente a la elección para el **Ayuntamiento**.

1 ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES	2 ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO
---	--

Cuando termine de llenar y revisar los datos de la columna de la elección para las Diputaciones en este cuadernillo, cópielos en los apartados correspondientes del *Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial* de esa misma elección. Posteriormente llene los espacios de la elección para el Ayuntamiento del cuadernillo y después cópielos al *Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial* correspondiente a esa misma elección.

Adhiera aquí la etiqueta con los datos de la casilla:

ENTIDAD:

DISTRITO:

MUNICIPIO:

SECCIÓN:

CASILLA:

Escriba estos datos de identificación de la casilla en el apartado 1 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones para las Diputaciones Locales y el Ayuntamiento.

A

¡IMPORTANTE!

El cuadernillo debe llenarse en el siguiente orden: 1 la columna color rosa de la elección para las **Diputaciones Locales** de todas las hojas, 2 la columna color verde de la elección para el **Ayuntamiento**.

Lea con cuidado las instrucciones y conteste con lápiz en los recuadros correspondientes. Llene los 3 espacios con número sin dejar lugares en blanco, por ejemplo: 001, 012, 123.

BOLETAS SOBREVANTES

1. Por medio de dos rayas diagonales con una **pluma negra** cancele las boletas sobrantes que no se utilizaron.
2. Cuente las boletas canceladas y escriba la cantidad obtenida en este recuadro: ---
3. Realice un segundo conteo de las boletas canceladas y escriba el resultado en este recuadro: ---
4. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este recuadro:
Si los resultados de los dos conteos no son iguales, vuelva a contar el total de boletas canceladas, hasta tener la seguridad de que la cantidad es correcta.

PERSONAS QUE VOTARON INCLUIDAS EN EL ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO

1. Pida a la o al primer escrutador que cuente a las personas que votaron del *Acta de las y los electores en tránsito* de la siguiente manera:
 - Que cuente el total de personas que votaron anotadas en la primera hoja del *Acta de las y los electores en tránsito*.
 - Que anote el resultado en la parte inferior de esa página.
 - Que repita esta operación en cada una de las páginas del *Acta de las y los electores en tránsito*.
 - Que sume con calculadora o manualmente los totales que anotó en todas las páginas del *Acta de las y los electores en tránsito*.
2. Escriba el resultado del primer conteo de las personas anotadas en el *Acta de las y los electores en tránsito*: ---
3. Pida a la o al primer escrutador que realice un segundo conteo de las personas que votaron anotadas en el *Acta de las y los electores en tránsito* y que las sume de nuevo
4. Escriba el resultado del segundo conteo de las personas anotadas en el *Acta de las y los electores en tránsito*: ---
5. Si el resultado obtenido en los dos conteos anteriores es igual, escríbalo en el recuadro con la letra **A**.
Si los resultados de los dos conteos no son iguales, pida a la o al primer escrutador que vuelva a contar a las personas que votaron anotadas en el *Acta de las y los electores en tránsito*, hasta que tenga la seguridad de tener la cantidad correcta.

1 DIPUTACIONES	2 AYUNTAMIENTO
1er CONTEO  2do CONTEO  <small>Escriba este cantidad con número y letra en el apartado 1 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.</small>	1er CONTEO  2do CONTEO  <small>Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.</small>
1er CONTEO  2do CONTEO  <small>Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 1 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones.</small>	1er CONTEO  2do CONTEO  <small>Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de mayoría relativa de la elección para el Ayuntamiento.</small>

S
B
P
SM

IMPORTANTE

El cuadernillo debe llenarse en el siguiente orden: **1** la columna color rosa de la elección para las **Diputaciones Locales** y **2** la columna color verde correspondiente a la elección para el **Ayuntamiento**.

Lea con cuidado las instrucciones y conteste con lápiz en los recuadros correspondientes. Llene los 3 espacios con número sin dejar lugares en blanco, por ejemplo: 001, 012, 123.



VOTOS DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES SACADOS DE LA URNA

1. Pida a la o al presidente de casilla que abra las urnas y a la o al segundo escrutador que cuente los votos de cada elección que se sacaron de cada una de ellas (**1** **Diputaciones Locales** y **2** **Ayuntamiento**), según lo señalado en el *Manual de Funcionario de Casilla*. Escriba el resultado en el recuadro con la letra **A** y **B** correspondiente a cada elección.

1 DIPUTACIONES	2 AYUNTAMIENTO
<p>Escríbe esta cantidad con número y letra en el apartado A del Acta de escrutación y cantidad de casilla especial de sufragio pasivo de la elección para las Diputaciones.</p>	<p>Escríbe esta cantidad con número y letra en el apartado B del Acta de escrutación y cantidad de casilla especial de sufragio pasivo de la elección para el Ayuntamiento.</p>
<p>SI NO (Marque con "X")</p> <p>Escríbe este respuesta en el apartado B del Acta de escrutación y cantidad de casilla especial de sufragio pasivo de la elección para las Diputaciones.</p>	<p>SI NO (Marque con "X")</p> <p>Escríbe este respuesta en el apartado B del Acta de escrutación y cantidad de casilla especial de la elección para Ayuntamiento.</p>

SW



COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y EL TOTAL DE VOTOS DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES SACADOS DE LA URNA

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros con las letras **A** y **B** de la elección para las **Diputaciones Locales** y **A** y **B** de la elección para el **Ayuntamiento**? ->



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PARA CADA UNA DE LAS ELECCIONES

1. Una vez que la o el presidente de casilla tenga los votos de cada una de las elecciones, pida a las y los escrutadores que:
 - Saquen de la caja paquete electoral la GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACION DE LOS VOTOS de cada una de las elecciones y extiéndala sobre una superficie plana, como una mesa.
 - La clasificación de los votos debe realizarse por elección: inicie con **1** **Diputaciones Locales** y concluya con **2** **Ayuntamiento**.
 - Identifiquen y separen las boletas sobrantes y los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) orientándose con las figuras de la guía, y colocando sobre ésta las boletas según correspondía, en el siguiente orden:

VOTOS PARA PARTIDOS POLITICOS

Los votos a favor de cada uno de los partidos políticos. Observe los siguientes ejemplos:

1	DIPUTACIONES			AYUNTAMIENTO		

A

D
6
SPM

Algunos otros ejemplos de formas válidas para marcar el voto pueden ser las siguientes:

También se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas: **Sí, aquí es, lo mejor, me gusta, entre otras.**

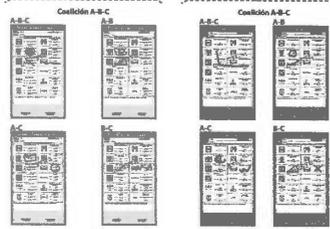
2

Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión de la o el elector, el voto cuenta para el partido político o candidatura marcada:

VOTOS PARA LOS PARTIDOS EN COALICIÓN

- Los votos a favor de partidos con coalición (boletas que tengan marcados dos o más recuadros de partidos políticos con el mismo nombre de la candidatura). Observe los siguientes ejemplos:

Si la boleta tiene más de una marca en las candidaturas con el mismo nombre, cuenta como un sólo voto.



SR

VOTOS PARA CANDIDATURA COMÚN

- Los votos a favor de candidatura común (si la hubiese). Observe los siguientes ejemplos:



VOTOS PARA CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- Los votos a favor de candidatura independiente (si la hubiese). Observe los siguientes ejemplos:



1

VOTOS PARA CANDIDATURAS NO REGISTRADAS

- Los votos a favor de candidaturas no registradas. Observe los siguientes ejemplos:



P

VOTOS NULOS

- Los votos nulos (en blanco, marcadas en su totalidad, marcadas en dos o más recuadros de partidos políticos con nombres diferentes de candidaturas o donde no se pueda determinar a favor de quién se emitió el voto). Observe los siguientes ejemplos:



3

IMPORTANTE
 El cuademillo debe llenarse en el siguiente orden: 1 la columna color rosa de la elección para la **Diputaciones Locales** de todas las hojas, 2 la columna color verde para la elección de **Ayuntamiento**.

Lea con cuidado las instrucciones y conteste con lápiz en los recuadros correspondientes. Llene los 3 espacios con número sin dejar lugares en blanco, por ejemplo: 00, 012, 123.

2. Una vez finalizada la clasificación de los votos, que las o los escrutadores cuenten los votos de cada monctonco y anoten las cantidades en la GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS, después que la o el secretario copie las cantidades de la Guía en los recuadros siguientes de la elección que le corresponde:

- Votos de cada partido político, según corresponda:

- Votos para candidatura como

- Votos para candidaturas políticas en com...

En caso de que alguna de las combinaciones de la coalición no hubiera obtenido votos, anote "000".

- Votos para candidaturas independientes:

- Votos para candidaturas no registradas:

- Votos nulos:

- Sume con **calculadora** o **manualmente** todos los votos de los partidos políticos, los votos para candidaturas no registradas y los votos nulos de cada elección o de cada columna y escriba la cantidad obtenida en este recuadro:

- Realice con **calculadora** o **manualmente** una segunda suma y el resultado anótelos en este recuadro:

- Si el resultado de las dos sumas es igual, escribalo en este recuadro: En caso de que los resultados obtenidos no sean iguales, vuelva a sumar hasta tener la seguridad de tener la cantidad correcta.

COMPARATIVO DEL TOTAL DE VOTOS DE CADA ELECCIÓN SACADOS DE LA URNA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

1. ¿El total de los votos de cada una de las elecciones que fueron sacados de la urna (recuadro con la letra **A** de la elección para las Diputaciones Locales y **B** de la elección para el Ayuntamiento de la página 2), son iguales al total de los resultados de la votación **TOTAL**?

DIPUTACIONES

Partido o coalición	Votos (Escriba con número)
PAN	
PRD	
PSD	
VEROB	
PT	
CONVERGENCIA	
ALIANZA	
morena	
ENCUENTRO VOTO	
TRIAS	
CAMBIA EL COMERCIO	

COMBINACIÓN A-B-C	
A B C	
A B	
A C	
B C	

CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	
VOTOS NULOS	
1er CONTRO	
2do CONTRO	
TOTAL	

Escriba las cantidades con número y letra de la columna correspondiente a la elección para las Diputaciones en el apartado 1 del Acta de escrutinio y cómputo de cada especial de algunas elecciones de la elección para las Diputaciones Locales.

Siempre que sea "X" o "Y" escriba con número en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de cada especial de algunas elecciones de la elección para las Diputaciones Locales.

AYUNTAMIENTO

Partido o coalición	Votos (Escriba con número)
PAN	
PRD	
PSD	
VEROB	
PT	
CONVERGENCIA	
ALIANZA	
morena	
ENCUENTRO VOTO	
TRIAS	
CAMBIA EL COMERCIO	

COMBINACIÓN A-B-C	
A B C	
A B	
A C	
B C	

CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	
VOTOS NULOS	
1er CONTRO	
2do CONTRO	
TOTAL	

Escriba las cantidades con número y letra de la columna correspondiente a la elección para el Ayuntamiento en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de cada especial de algunas elecciones de la elección para el Ayuntamiento.

Siempre que sea "X" o "Y" escriba con número en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de cada especial de algunas elecciones de la elección para el Ayuntamiento.

Continúe con el llenado de los espacios de la elección para el Ayuntamiento en la guía de representación proporcional (pág.3)

FINALIZA EL LLENADO DEL CUADMILLLO

**CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
 PARA CASILLAS ESPECIALES**

El cuadernillo debe llenarse en el siguiente orden:

- 1 La columna color rosa de la elección para las **Diputaciones Locales** de representación proporcional.

**1 ELECCIÓN PARA LAS
 DIPUTACIONES
 DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

Quando termine de llenar y revisar los datos de la columna de la elección para las Diputaciones en este cuadernillo, cópielos en los apartados correspondientes del *Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial* de esa misma elección.

OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

¡IMPORTANTE!

El cuadernillo debe llenarse en el siguiente orden: **1** la columna color rosa de la elección para las **Diputaciones Locales** de todas las hojas.

Lea con cuidado las instrucciones y conteste con lápiz en los recuadros correspondientes. Llene los 3 espacios con número sin dejar lugares en blanco, por ejemplo: 001, 012, 123.



BOLETAS SOBREVANTES

1. Copie aquí el total de **BOLETAS SOBREVANTES** de las elecciones para las **Diputaciones Locales** que escribió en la **página 1** en el apartado de Operaciones de escrutinio y cómputo por el principio de mayoría relativa de este cuadernillo.



PERSONAS QUE VOTARON POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL INCLUIDAS EN EL ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO

1. Pida a la o al primer escrutador que cuente del *Acta de las y los electores en tránsito* a las personas que votaron por representación proporcional de la siguiente manera:
 - ◆ Que cuente el total de personas que votaron anotadas en la primera hoja del *Acta de las y los electores en tránsito*.
 - ◆ Que anote el resultado en la parte inferior de esa página.
 - ◆ Que repita esta operación en cada una de las páginas del *Acta de las y los electores en tránsito*.
 - ◆ Que sume con **calculadora o manualmente** los totales que anotó en todas las páginas del *Acta de las y los electores en tránsito*.

2. Escriba el resultado del primer conteo de las personas que votaron por representación proporcional: ...
3. Pida a la o al primer escrutador que realice un segundo conteo de las personas que votaron anotadas en el *Acta de las y los electores en tránsito* y que las sume de nuevo.

4. Escriba el resultado del segundo conteo de las personas que votaron por representación proporcional: ...

5. Si el resultado obtenido en los dos conteos anteriores es igual, escríbalo en el recuadro con la letra **A**. Si los resultados de los dos conteos no son iguales, pida a la o al primer escrutador que vuelva a contar a las personas que votaron anotadas en el *Acta de las y los electores en tránsito*, hasta que tenga la seguridad de tener la cantidad correcta.



VOTOS DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES SACADOS DE LA URNA

1. Pida a la o al presidente de casilla que abra las urnas y a la o al segundo escrutador que cuente los votos de representación proporcional de cada elección que se sacaron de cada una de ellas (**DIPUTACIONES LOCALES**), según lo señalado en el *Manual de Funcionario de Casilla*. Escriba el resultado en el recuadro con la letra **B** correspondiente a cada elección.



COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y EL TOTAL DE VOTOS DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES SACADOS DE LA URNA

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros con las letras **A** y **B** de cada elección? ...

1 DIPUTACIONES

Escriba este cantidad con número y letra en el apartado **1** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de representación proporcional de la elección para las Diputaciones.

Ver CONTIENO

Solo CONTIENO

A

Escriba este cantidad con número y letra en el apartado **2** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de representación proporcional de la elección para las Diputaciones.

B

Escriba este cantidad con número y letra en el apartado **3** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de representación proporcional de la elección para las Diputaciones.

SI NO

Escriba este cantidad con número y letra en el apartado **4** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de representación proporcional de la elección para las Diputaciones.

SE

A

B

SI



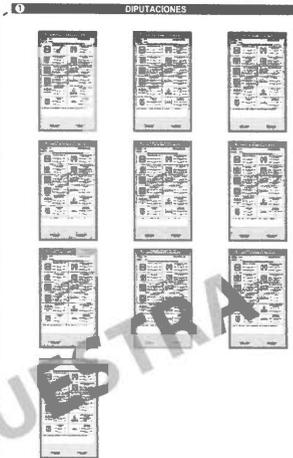
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PARA CADA UNA DE LAS ELECCIONES

1. Una vez que la o el presidente de casilla tenga los votos de cada una de las elecciones, pida a las y los escrutadores que:

- Sequen de la caja paquete electoral la GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS de cada una de las elecciones y extiéndala sobre una superficie plana, como una mesa.
La clasificación de los votos debe realizarse por elección: 1 **Diputaciones Locales**.
- Identifiquen y separen las boletas sobrantes y los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) orientándose con las figuras de la guía, y colocando sobre ésta las boletas según corresponda, en el siguiente orden:

VOTOS PARA PARTIDOS E QUELLOS

Los votos con el sello de representación proporcional a favor de cada uno de los partidos políticos. Observe los siguientes ejemplos:



- ▶ Algunos otros ejemplos de formas válidas para marcar el voto pueden ser las siguientes:
- ▶ También se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas: **Sí, aquí es, lo mejor, me gusta, entre otras.**
- ▶ Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión de la o el elector, el voto cuenta para el partido político o candidatura marcada:

VOTOS PARA CANDIDATURAS NO REGISTRADAS

Los votos con el sello de representación proporcional a favor de candidaturas no registradas. Observe los siguientes ejemplos:



VOTOS NULOS

Los votos nulos (en blanco, marcadas en su totalidad, marcadas en dos o más recuadros de partidos políticos con nombres diferentes de candidaturas o donde no se pueda determinar a favor de quién se emitió el voto). Observe los siguientes ejemplos:



50

✓

D

5

6

INFORMACIÓN

El cuadernillo debe llenarse en el siguiente orden: 1 la columna color rosa de la elección para la **Diputaciones Locales** de todas las hojas.

Lea con cuidado las instrucciones y conteste con lápiz en los recuadros correspondientes. Llene los 3 espacios con número **sin dejar lugares en blanco**, por ejemplo: 00, 012, 123.

2. Una vez finalizada la clasificación de los votos, que las o los escrutadores cuenten los votos de cada montoncto y anoten las cantidades en la GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS, después que la o el secretario copie las cantidades de la Guía en los recuadros siguientes de la elección que le corresponde:

- Votos de cada partido político, según corresponda:

- Votos para candidatura común:

- Votos para candidaturas no registradas:

- Votos nulos:

- Sume con **calculadora o manualmente** todos los votos de los partidos políticos, los votos para candidaturas no registradas y los votos nulos de cada elección o de cada columna y escriba la cantidad obtenida en este recuadro:

- Realice con **calculadora o manualmente** una segunda suma y el resultado anótelos en este recuadro:

- Si el resultado de las dos sumas es igual, escríbalo en este recuadro: En caso de que los resultados obtenidos no sean iguales, vuelva a sumar hasta tener la seguridad de tener la cantidad correcta.

COMPARATIVO DEL TOTAL DE VOTOS DE CADA ELECCIÓN SACADOS DE LA URNA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

1. ¿El total de los votos de cada una de las elecciones que fueron sacados de la urna (recuadro con la letra **B**) de la página 5), es igual al total de los resultados de votación **TOTAL**?

DIPUTACIONES

Partido o coalición	Votos (Escriba con número)
PAN	
PRD	
PSD	
VERDES	
PT	
Blanco	
morena	
encuentro por	
TRIAS	
CANDIDATURAS COMUNES	
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	
VOTOS NULOS	
1er. CONTEO	
2do. CONTEO	
TOTAL	

Escriba los comités con número y letra de la columna correspondiente a la elección para las Diputaciones Locales en el apartado **B** del Acta de escrutinio y cómputo de cada espacio de representación proporcional de la elección para las Diputaciones.

SÍ **NO**

Empiece con "SI"

Escriba una respuesta en el apartado **B** del Acta de escrutinio y cómputo de cada espacio de representación proporcional de la elección para las Diputaciones.

FINALIZA EL LLENADO DEL CUADERNILLO

ser

MUESTRA

2

3

6

SM

7



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA 1 DE JULIO DE 2018

58

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____ DISTRITO ELECTORAL LOCAL:
(Escriba con número)

MUNICIPIO: _____ SECCIÓN:
(Escriba con número)

TIPO DE CASILLA

BASCA CONTIGUA ESTERIOCRANEA EXTRA-ESTERIOCRANEA

(Marque con "X") (Escriba el número) (Escriba el número) (Escriba el número)

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO)		FIRMA DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS/AS INDEPENDIENTES
	DIPUTACIONES LOCALES	AYUNTAMIENTO	
A B C			
A B			
A C			
B C			
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE			
VOTOS PARA CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS			
VOTOS NULOS			

LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE

FIRMA

h p

me e



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA ESPECIAL 1 DE JULIO DE 2018

Handwritten mark

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____

DISTRITO ELECTORAL LOCAL:
(Escriba con número)

MUNICIPIO: _____ SECCIÓN:
(Escriba con número)

TIPO DE CASILLA	
ESPECIAL	<input type="text"/> <input type="text"/> <small>(Escriba el número)</small>

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO)			FIRMA DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
	DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE		AYUNTAMIENTO	
	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
A B C				
A B				
A C				
B C				
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE				
VOTOS PARA CANDIDATURAS NO REGISTRADAS/AS				
VOTOS NULOS				

Handwritten mark

Handwritten mark

LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE

FIRMA

Handwritten signature



IEE SONORA

INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Handwritten mark

CUADERNO PARA RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN PARA LAS
DIPUTACIONES LOCALES POR MAYORÍA RELATIVA Y POR REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL EN EL DISTRITO ELECTORAL DE: _____, CON CABECERA
EN: _____

Handwritten mark

Handwritten mark

(INTERIO: HELGRADINA (ESTRICK))

Handwritten mark

Este cuaderno es un auxiliar para que los integrantes del Consejo Distrital anoten los
resultados de la votación en las casillas y su contenido no debe ser considerado oficial.

Handwritten mark

SR

INSTRUCCIONES DE LLENADO

En este cuaderno se anotarán los resultados preliminares de la elección para las Diputaciones Locales.

- En la primera parte se anotarán los resultados de la votación de cada casilla, conforme se dé lectura a las actas de escrutinio y cómputo de las casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales de la elección para las Diputaciones Locales. Al final de cada hoja se anotará la sumatoria parcial de la elección.

- En la segunda parte se incluye un concentrado en donde se anotarán los subtotales de cada una de las hojas en donde se escribieron los resultados del inciso anterior y, a su vez, se anotará otro subtotal al final de cada hoja de concentrados.

Al final de los concentrados se anotarán los subtotales de las hojas de éstos y se sumarán para obtener el gran total de la elección para las Diputaciones Locales.

- En la tercera parte se anotarán los resultados preliminares de la elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional, conforme a la lectura de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales.

Al concluir la lectura de las actas de casillas especiales se sumarán los resultados preliminares de la elección para las Diputaciones Locales.

- Después se anotarán los resultados obtenidos del total de la elección para el Diputaciones Locales de Mayoría Relativa.

Se sumarán los totales de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de la elección para las Diputaciones Locales para obtener el gran total de los resultados preliminares.

✓

3
P

6

e
mu

Pág. 2

RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA.

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____

PÁGINA _____ DE _____

SECCION	CASILLA TIPO	TIPO DE ELECCION	VOTOS POR PARTIDO POLITICO, COALICION CANDIDATURA INDEPENDIENTE O COMUN											VOTOS BLANCOS											
			PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MOVIMIENTO ESTUDIANTIL	NUEVA ALAMPA	MORENA	INTEGRISTAS SOCIAL	MOVIMIENTO ALTERNATIVO COMUN	COALICION												
													ABC		AB	A C	B C								
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							
		DIPUTACION LOCAL																							

CONCENTRADO
RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

50

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____

PÁGINA _____ DE _____

SECCIÓN	CASILLA ESPECIAL No.	TIPO DE ELECCIÓN	VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO										CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	VOTOS NULOS	
			PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MOVIMIENTO GUADALUPEANO	NUOVA ALIANZA	MORENA	ENCUENTRO SOCIAL	MAS			
		DIPUTACIÓN LOCAL													
		DIPUTACIÓN LOCAL													
		DIPUTACIÓN LOCAL													
		DIPUTACIÓN LOCAL													
		DIPUTACIÓN LOCAL													
		DIPUTACIÓN LOCAL													
		TOTAL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL													
		TOTAL DE MAYORÍA RELATIVA													
		SUMA DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL													

MUESTRA

P

B

M

Handwritten mark

CUADERNO PARA RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE
AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA RELATIVA Y POR REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL EN EL MUNICIPIO DE: _____

_____, CON CABECERA

EN: _____

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO)

MUESTRA

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Este cuaderno es un auxiliar para que los integrantes del Consejo Municipal anoten los
resultados de la votación en las casillas y su contenido no debe ser considerado oficial.

Handwritten mark

Handwritten mark

INSTRUCCIONES DE LLENADO

En este cuaderno se anotarán los resultados preliminares de las elecciones para Ayuntamiento.

- En la primera parte se anotarán los resultados de la votación de cada casilla, conforme se dé lectura a las actas de escrutinio y cómputo de las casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales de las elecciones para Ayuntamiento. Al final de cada hoja se anotará la sumatoria parcial de la elección.
- En la segunda parte se incluye un concentrado en donde se anotarán los subtotales de cada una de las hojas en donde se escribieron los resultados del inciso anterior y, a su vez, se anotará otro subtotal al final de cada hoja de concentrados.
Al final de los concentrados se anotarán los subtotales de las hojas de éstos y se sumarán para obtener el gran total de las elecciones para Ayuntamiento.
- Después se anotarán los resultados obtenidos del total de las elecciones para el Ayuntamiento de Mayoría Relativa.

SK

✓

W

4

P

0

o gml

Pág. 2



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018

RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO

Handwritten mark

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____
 CABECERA DISTRITAL: _____ DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____
 ESTOS RESULTADOS CORRESPONDEN A: _____ CASILLAS DEL TOTAL DE: _____ QUE COMPRENDE EL DISTRITO,
 HASTA LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2018.
 ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO)	
	DIPUTACIONES LOCALES <small>POR EL PRINCIPIO DE</small>	
	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
A B C		
A B		
A C		
B C		
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE		
VOTOS PARA CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS		
VOTOS VÁLIDOS		
VOTOS NULOS		

MUESTRA

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018

RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL MUNICIPIO

54

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____ CABECERA MUNICIPAL: _____

ESTOS RESULTADOS CORRESPONDEN A: _____ CASILLAS DEL TOTAL DE: _____ QUE COMPRENDE EL MUNICIPIO,

HASTA LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2018.

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO)
	AYUNTAMIENTO
A B C	
A B	
A C	
B C	
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE	
VOTOS PARA CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	
VOTOS VÁLIDOS	
VOTOS NULOS	

MUESTRA

h

h

P

10 e gml



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018

RESULTADOS DE CÓMPUTO MUNICIPAL

Handwritten mark

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____ CABECERA MUNICIPAL: _____

TOTAL DE CASILLAS COMPUTADAS: _____

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO)
	AYUNTAMIENTO
A B C	
A B	
A C	
B C	
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE	
VOTOS PARA CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	
VOTOS VÁLIDOS	
VOTOS NULOS	

MUESTRA

Handwritten mark 'P' with '4' above it

LA O EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

NOMBRE

FIRMA

Handwritten marks: 'D', 'PM', 'e'



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
**RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES
 ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA**

Entidad Federativa (Estado): _____ Distrito Electoral Local: _____
 Municipio: _____ Localidad o Colonia: _____
 Sección (con número): _____ Casilla tipo: _____
 Recibí en: _____
 de la o el C. Consejero Presidente del _____ Consejo a las _____ hrs. del día _____ del mes de _____
 de 2018, la siguiente documentación y materiales electorales:

BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
Boletas de la elección para las Diputaciones Locales	_____	_____	_____
Boletas de la elección para el Ayuntamiento	_____	_____	_____

CLAVE	ACTAS	CANTIDAD
1	Acta de la jornada electoral.	2
2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	2
3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.	2

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	CANTIDAD
Hoja de incidentes.	3
Recibo de copia legible de las actas de casilla entregado a las y los representantes de los partidos políticos y de las candidaturas independientes.	1
Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital.	1
Plantilla braille de la elección para las Diputaciones Locales.	1
Plantilla braille de la elección para el Ayuntamiento.	1
Bolsa para las boletas de la elección para las Diputaciones Locales entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.	1
Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las Diputaciones Locales.	1
Bolsa para total de votos válidos de la elección para las Diputaciones Locales, sacados de la urna.	1
Bolsa para total de votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales, sacados de la urna.	1
Bolsa para expediente de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	1
Bolsa para las boletas de la elección para el Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para el Ayuntamiento.	1
Bolsa para boletas sobrantes de la elección para el Ayuntamiento.	1
Bolsa para total de votos válidos de la elección para el Ayuntamiento, sacados de la urna.	1
Bolsa para total de votos nulos de la elección para el Ayuntamiento, sacados de la urna.	1
Bolsa para expediente de casilla de la elección para el Ayuntamiento.	1
Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	1
Bolsa para Acta de las y los electores en tránsito.	1

Sección (con número): _____ Casilla tipo: _____

	CANTIDAD
Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de las elecciones para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.	1
Sobre PREP.	1
Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	1
Guía de apoyo para la clasificación de votos de la elección para las Diputaciones Locales.	1
Guía de apoyo para la clasificación de votos de la elección para el Ayuntamiento.	1

ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL.

MATERIALES ELECTORALES

Caja paquete electoral.	1
Cancel electoral portátil.	1
Urna de la elección para las Diputaciones Locales.	1
Urna de la elección para el Ayuntamiento.	1
Base porta urna.	2
Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral.	1
Instructivo de armado de cancel.	1
Instructivo de armado de urna.	1

SR

FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA

PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

MUESTRA

✓

P₁

10

AM

ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL.



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES
ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL

Entidad Federativa (Estado): _____ Distrito Electoral Local: _____
 Municipio: _____ Localidad o Colonia: _____
 Sección (con número): _____ Casilla tipo: _____
 Recibí en: _____
 de la o el C. Consejero Presidente del Consejo a las _____ hrs. del día _____ del mes de _____
 de 2018, la siguiente documentación y materiales electorales:

Handwritten mark resembling the number 34.

BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
Boletas de la elección para las Diputaciones Locales	_____	_____	_____
Boletas de la elección para el Ayuntamiento	_____	_____	_____

CLAVE	ACTAS	CANTIDAD
1	Acta de la jornada electoral.	2
2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa.	2
3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional.	2
4	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento de mayoría relativa.	2
5	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento de representación proporcional.	2

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	CANTIDAD
Acta de electores en tránsito.	52
Hoja de incidentes.	4
Recibo de copia legible de las actas de casilla entregado a las y los representantes de los partidos políticos y de las candidaturas independientes.	1
Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital.	1
Plantilla braille de la elección para las Diputaciones Locales.	1
Plantilla braille de la elección para el Ayuntamiento.	1
Bolsa para las boletas de la elección para la Gubernatura entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
Bolsa para las boletas de la elección para las Diputaciones Locales entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.	1
Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las Diputaciones Locales.	1
Bolsa para total de votos válidos de la elección para las Diputaciones Locales, sacados de la urna.	1
Bolsa para total de votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales, sacados de la urna.	1
Bolsa para expediente de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales.	1
Bolsa para las boletas de la elección para el Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para el Ayuntamiento.	1
Bolsa para boletas sobrantes de la elección para el Ayuntamiento.	1
Bolsa para total de votos válidos de la elección para el Ayuntamiento, sacados de la urna.	1
Bolsa para total de votos nulos de la elección para el Ayuntamiento, sacados de la urna.	1
Bolsa para expediente de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento.	1
Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	1
Bolsa para Acta de las y los electores en tránsito.	1
Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de las elecciones para casillas especiales.	1
Sobre PREP.	1
Cartel de Identificación de casilla especial.	1
Cartel de resultados de la votación en casilla especial.	1
Guía de apoyo para la clasificación de votos de la elección para las Diputaciones Locales.	1
Guía de apoyo para la clasificación de votos de la elección para el Ayuntamiento.	1

Large handwritten mark resembling the letter 'P'.

Handwritten initials and marks.

ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL.

Sección (con número): _____

Casilla tipo: _____

MATERIALES ELECTORALES

CANTIDAD

Caja paquete electoral.	1
Cancel electoral portátil.	1
Úrna de la elección para las Diputaciones Locales.	1
Úrna de la elección para el Ayuntamiento.	1
Base porta urna.	2
Líquido Indeleble (bolsa con 2).	1
Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral.	1
Instructivo de armado de cancel.	1
Instructivo de armado de urna.	1

Handwritten mark resembling a stylized '3' or '4'.

FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA

PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

MUESTRA

Handwritten mark resembling a stylized 'A'.

Large handwritten mark resembling a stylized 'P'.

Handwritten mark resembling a stylized '1'.

Handwritten mark resembling a stylized 'B'.

Handwritten marks resembling 'e' and 'pm'.

ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL.



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
**RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL
 AL CONSEJO DISTRICTAL**

Handwritten initials: SR

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____

Siendo las _____ : _____ horas del día _____ de julio de 2018, la o el C. _____
(Con número) (Con número)

_____, quien participó como _____

_____ del consejo municipal, hace entrega a este Consejo _____ del paquete electoral

de la casilla tipo: _____ sección número: _____, que se ubicó en: _____
(Escribe la calle, número, colonia, localidad o lugar)

_____, con el expediente de la elección para las Diputaciones Locales conforme a los artículos 240, 241 y 242, de la Ley Electoral para el Estado de Sonora.

El paquete electoral se entregó:

(Marque las condiciones del paquete al recibirlo)

- Sin muestras de alteración y firmado
- Sin muestras de alteración y sin firmas
- Con muestras de alteración y firmado
- Con muestras de alteración y sin firmas
- Con etiqueta de seguridad
- Con cinta de seguridad

Por fuera del paquete se recibieron:

- Un sobre para el PREP: SÍ NO
(Marque con "X")

Que dice contener copia de las actas de escrutinio y cómputo de la elección para las Diputaciones Locales por los principios de mayoría relativa y, en caso de casilla especial, de representación proporcional.

- Una bolsa que va por fuera del paquete electoral para el Consejo Distrital: SÍ NO
(Marque con "X")

Que dice contener copia de las actas de escrutinio y cómputo de la elección para las Diputaciones Locales por los principios de mayoría relativa y, en caso de casilla especial, de representación proporcional; la Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital; y el Recibo de copia legible de las actas de casilla entregado a las y los representantes de los partidos políticos y de las candidaturas independientes.

Funcionario del Consejo Municipal que entrega

Recibe en el Consejo Distrital

 Nombre y firma

 Nombre y firma

La o el C. _____

Que participó como: _____ del consejo municipal _____ de la sección _____ ubicada en _____,

hace entrega a este Consejo Distrital del paquete electoral que se presentó:

sin muestras de alteración y firmado () ; sin muestras de alteración y sin firmas () ; con muestras de alteración y firmado () ; con muestras de alteración y sin firmas () ; con etiqueta de seguridad () ; con cinta de seguridad () ; un sobre PREP (SÍ) (NO); una bolsa por fuera del paquete electoral (SÍ) (NO).

Distrito Electoral Local _____, _____ horas, del día _____ de julio de 2018.

Recibe en el Consejo Distrital

 Nombre y firma

Handwritten signatures and initials: P, B, S, e, AM

Handwritten mark resembling the letters 'SR'.

Handwritten mark resembling a checkmark or the number '1'.

ACTAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA DIPUTACIONES ELECTORALES

Handwritten mark resembling a checkmark or the number '1'.

Handwritten mark resembling the letter 'P'.

Handwritten mark resembling the number '5'.

Handwritten mark resembling the letter 'B'.

Handwritten mark resembling the letters 'PM'.



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018 DIPUTACIONES LOCALES

ENTIDAD FEDERATIVA SONORA

DISTRITO ELECTORAL LOCAL 13

MUNICIPIO GUAYMAS

Marque el recuadro de su preferencia



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIO
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE
SUPLENTE
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPIETARIO
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE
SUPLENTE
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PROPIETARIO
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE
SUPLENTE
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PROPIETARIO
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE
SUPLENTE
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE



PARTIDO DEL TRABAJO

PROPIETARIO
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE
SUPLENTE
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE



MOVIMIENTO CIUDADANO

PROPIETARIO
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE
SUPLENTE
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE



NUEVA ALIANZA

PROPIETARIO
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE
SUPLENTE
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE



MORENA

PROPIETARIO
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE
SUPLENTE
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE



ENCUENTRO SOCIAL

PROPIETARIO
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE
SUPLENTE
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE



MOVIMIENTO ALTERNATIVO SONORENSE

PROPIETARIO
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE
SUPLENTE
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE



CANDIDATURA COMÚN

PROPIETARIO
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE
SUPLENTE
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE



CANDIDATO/A INDEPENDIENTE

PROPIETARIO
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE
SUPLENTE
NOMBRES, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO
SOBRENOMBRE

SI DESEA VOTAR POR ALGUN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

[Empty box for writing name of unregistered candidate]

Lic. Guadalupe Tardes Zavala
Consejera Presidente del Consejo
IEE Y PC del Estado de Sonora

Lic. Roberto Carlos Félix López
Secretario del Consejo
IEE Y PC del Estado de Sonora

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018
DIPUTACIONES LOCALES
IEE SONORA IEEYP-000,000

ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA
DISTRITO ELECTORAL: 13
MUNICIPIO: GUAYMAS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018
DIPUTACIONES LOCALES



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL
CONSEJO DISTRITAL DE MAYORIA RELATIVA DE LA ELECCION PARA LAS
DIPUTACIONES LOCALES

5

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____

CABECERA DISTRITAL: _____

En: _____ a las _____ horas del día _____

de Julio de 2018, en _____

_____ domicilio de este Consejo Distrital, se reunieron sus miembros en Sesión, para realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección para las DIPUTACIONES LOCALES por el principio de Mayoría Relativa y toda vez que _____

_____ procedieron a realizar, conforme a los artículos 251 en relación con el artículo 245, fracciones IV, V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (LIPEES), el cómputo de la casilla tipo _____ de la Sección _____ ubicada en: _____

_____ haciendo constar los siguientes Resultados:

BOLETAS SOBREVANTES _____ (Con letra) _____ (Con número)
PERSONAS QUE VOTARON DE ACUERDO AL LISTADO NOMINAL O AL ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO _____ (Con letra) _____ (Con número)
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y COMUNES QUE VOTARON Y NO ESTÁN EN LA LISTA NOMINAL _____ (Con letra) _____ (Con número)
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS Y NULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS BOLSAS CORRESPONDIENTES _____ (Con letra)

¿COINCIDIÓ EL TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS Y NULOS CON LA SUMA DE LAS PERSONAS QUE VOTARON INCLUIDAS EN LA LISTA NOMINAL O EN EL ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO Y LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE VOTARON Y QUE NO ESTÁN EN LA LISTA? SI NO

Table with columns for 'CANDIDATOS/AS REGISTRADOS' and 'VOTOS NULOS'. Includes a grid for ballot counts and a section for 'CANDIDATURAS INDEPENDIENTES' with handwritten entries.

¿COINCIDIÓ EL TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS Y NULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS BOLSAS CORRESPONDIENTES CON EL TOTAL DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN? SI NO

Table for 'CONSEJO DISTRITAL' with columns for 'CONSEJERO/A PRESIDENTE', 'SECRETARIO/A', and 'CONSEJEROS/AS ELECTORALES'. Includes fields for 'NOMBRE', 'FIRMA', and 'T/S *'.

Table for 'REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES'. Includes columns for 'PARTIDOS/ CANDIDATURA', 'NOMBRES', 'FIRMAS', and 'P/S *'. Lists various political parties and their logos.

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PRESENTES.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



ENTIDAD FEDERATIVA: _____
 DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____ CABECERA DISTRITAL: _____
 En _____
 a las _____ horas del día _____ de julio de 2018, en _____ domicilio del Consejo Distrital

_____ se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 257 y se sujetara al procedimiento establecido en las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X de los artículos 245 y 246 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección para las **DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA**, haciendo constar que del total de _____ casillas aprobadas por consejo para recibir la votación, _____ casillas no fueron instaladas y _____ paquetes no fueron entregados a éste Consejo Distrital. Así mismo de un total de _____ paquetes recibidos, en _____ se cotajo el resultado del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que _____ paquetes fueron recotados en _____ grupos de trabajo y _____ paquetes fueron realizados en el pleno del Consejo por contar con votos reservados, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO	
(Con letra)	(Con número)



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
**RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL
 AL CONSEJO MUNICIPAL**

Handwritten mark resembling 'SR' or 'SR'

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ MUNICIPIO: _____

Siendo las _____ : _____ horas del día _____ de julio de 2018, la o el C. _____
(Con número) (Con número)

_____, quien participó como _____
 _____ de casilla, hace entrega a este Consejo Municipal del paquete electoral
 de la casilla tipo: _____ sección número: _____, que se ubicó en: _____
(Escribe la calle, número, colonia, localidad o lugar)
 _____, con el expediente de las elecciones para Ayuntamiento
 conforme a los artículos 240, 241 y 242, de la Ley Electoral para el Estado de Sonora.

El paquete electoral se entregó:

	<small>(Marque las condiciones del paquete al recibirlo)</small>	
	Ayuntamientos	Diputados
Sin muestras de alteración y firmado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sin muestras de alteración y sin firmas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Con muestras de alteración y firmado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Con muestras de alteración y sin firmas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Con etiqueta de seguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Con cinta de seguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Por fuera del paquete se recibieron:

• Un sobre para el PREP: SI NO
(Marque con "X")

Que dice contener copia de las actas de escrutinio y cómputo de las elecciones para el Diputaciones Locales y Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y en caso de casilla especial, de representación proporcional.

• Una bolsa que va por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal: SI NO
(Marque con "X")

Que dice contener copia de las actas de escrutinio y cómputo de las elecciones para Diputaciones Locales Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y en caso de casilla especial de representación proporcional; la Constancia de clausura de casilla y remisión de los paquetes electorales al Consejo Municipal; y el Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas y los representantes de los partidos políticos y de las candidaturas independientes.

Funcionario/a de casilla que entrega

Nombre y firma

 Nombre y firma

Recibe en el Consejo Municipal

Nombre y firma

 Nombre y firma

La o el C. _____

Que participó como: _____ de la casilla _____ de la sección _____ ubicada en _____, hace entrega a este Consejo Municipal del paquete electoral que se presenta sin muestras de alteración y firmado (); sin muestras de alteración y sin firmas (); con muestras de alteración y firmado (); con muestras de alteración y sin firmas (); con etiqueta de seguridad (); con cinta de seguridad (); un sobre PREP (SI) (NO); una bolsa por fuera del paquete electoral (SI) (NO).

Distrito Electoral Local _____, _____ horas, del día _____ de julio de 2018.

Recibe en el Consejo Municipal

 Nombre y firma

Handwritten mark resembling 'P'

Handwritten signature 'ame'



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
**ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS
 DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
 DERIVADA DEL RECUESTO DE CASILLAS**

10

ENTIDAD FEDERATIVA: _____
 DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____ CABECERA DISTRITAL: _____
 En _____ a las _____ horas del
 día _____ de julio de 2018, en _____
 domicilio del Consejo Distrital _____ se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 257 y se sujetara al procedimiento establecido en las fracciones III, IV, V, VI, VII,
 VIII, IX y X de los artículos 245 y 246, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora para obtener el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección para las
DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, haciendo constar que del total de _____ casillas aprobadas por consejo para recibir la votación, _____ casillas
 no fueron instaladas y _____ paquetes no fueron entregados a éste Consejo Distrital. Así mismo de un total de _____ paquetes recibidos, en _____ se cotajó el resultado del acta de
 escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que _____ paquetes fueron recontados
 en _____ grupos de trabajo y _____ paquetes fueron revisados en el pleno del Consejo por contar con votos reservados, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO / CANDIDATURA	VOTOS	(Continúa)
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL		

CONSEJERO/A PRESIDENTE _____ **CONSEJO DISTRITAL** _____ **FIRMA** _____

SECRETARIO/A _____ **FIRMA** _____ **IMP.** _____

CONSEJEROS/AS ELECTORALES _____ **FIRMAS** _____ **IMP.** _____

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS * P= PROPIETARIO, S= SUPLENTE

PARTIDO / CANDIDATURA	NOMBRES	FIRMAS	IMP.

* P= PROPIETARIO, S= SUPLENTE.
 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

Diputaciones Locales

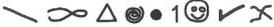
	PAN		PRI	<i>ser</i>
	PRD		PVEM	
	PT		Movimiento Ciudadano	
	Nueva Alianza		Morena	
	Encuentro Social		Movimiento Alternativo Sonorense	
	Candidatura comun		Candidato/a Independiente	
Candidato/a no registrado				

MUESTRA

P *BM*

SONORA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
GUÍA DE APOYO PARA LA
CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS

Después de sacar los votos de la elección para las **DIPUTACIONES LOCALES** de la urna, agrúpalos encima de cada uno de los ejemplos de la Guía, cuando termines, cuéntalos por montoncitos. Los ejemplos que se muestran en la Guía son enunciativos más no limitativos. Algunos otros ejemplos de formas válidas para marcar el voto pueden ser las siguientes:



También se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas:

"Sí", "aquí es", "lo mejor", "me gusta" entre otras.

Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión de la o el elector, el voto cuenta para el partido político o candidatura marcados.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
DIPUTACIONES LOCALES

Marque el recuadro de su preferencia

<input checked="" type="checkbox"/> PAN	<input checked="" type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CIUDADANO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉDICO	<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CIUDADANO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉDICO	<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
DIPUTACIONES LOCALES

Marque el recuadro de su preferencia

<input checked="" type="checkbox"/> PAN	<input checked="" type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CIUDADANO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉDICO	<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CIUDADANO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉDICO	<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
DIPUTACIONES LOCALES

Marque el recuadro de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input checked="" type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CIUDADANO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉDICO	<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CIUDADANO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉDICO	<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉDICO VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
DIPUTACIONES LOCALES

Marque el recuadro de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input checked="" type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CIUDADANO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉDICO	<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CIUDADANO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉDICO	<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PARTIDO DEL TRABAJO VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
DIPUTACIONES LOCALES

Marque el recuadro de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input checked="" type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CIUDADANO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉDICO	<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CIUDADANO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉDICO	<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

MOVIMIENTO CIUDADANO VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
DIPUTACIONES LOCALES

Marque el recuadro de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input checked="" type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CIUDADANO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉDICO	<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CIUDADANO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉDICO	<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

NUEVA ALIANZA VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
DIPUTACIONES LOCALES

Marque el recuadro de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input checked="" type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CIUDADANO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉDICO	<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CIUDADANO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉDICO	<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

MORENA MORENA VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
DIPUTACIONES LOCALES

Marque el recuadro de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input checked="" type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CIUDADANO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉDICO	<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CIUDADANO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉDICO	<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ENCUENTRO SOCIAL VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
DIPUTACIONES LOCALES

Marque el recordatorio de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA
<input checked="" type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input checked="" type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA

MOVIMIENTO ALTERNATIVO SONORINENSE VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
DIPUTACIONES LOCALES

Marque el recordatorio de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA
<input checked="" type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input checked="" type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA

COALICIÓN A, B, C VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
DIPUTACIONES LOCALES

Marque el recordatorio de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> MORENA
<input checked="" type="checkbox"/> PT	<input checked="" type="checkbox"/> MORENA
<input checked="" type="checkbox"/> MORENA	<input checked="" type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA

Handwritten mark: '50'

COALICIÓN A, B VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
DIPUTACIONES LOCALES

Marque el recordatorio de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> MORENA
<input checked="" type="checkbox"/> PT	<input checked="" type="checkbox"/> MORENA
<input checked="" type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA

COALICIÓN A, C VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
DIPUTACIONES LOCALES

Marque el recordatorio de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> MORENA
<input checked="" type="checkbox"/> PT	<input checked="" type="checkbox"/> MORENA
<input checked="" type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA

COALICIÓN B, C VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
DIPUTACIONES LOCALES

Marque el recordatorio de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> MORENA
<input checked="" type="checkbox"/> PT	<input checked="" type="checkbox"/> MORENA
<input checked="" type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA

CANDIDATURA COMÚN VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
DIPUTACIONES LOCALES

Marque el recordatorio de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA
<input checked="" type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA

CANDIDATO INDEPENDIENTE VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
DIPUTACIONES LOCALES

Marque el recordatorio de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA
<input checked="" type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA

CANDIDATOS NO REGISTRADOS VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
DIPUTACIONES LOCALES

Marque el recordatorio de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA
<input checked="" type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA

Juan López Cervantes

VOTOS NULOS VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
DIPUTACIONES LOCALES

Marque el recordatorio de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> PT	<input type="checkbox"/> MORENA
<input checked="" type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> MORENA

Handwritten mark: 'P'



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES
DE PUNTO DE RECUESTO DE LA ELECCIÓN PARA LAS
DIPUTACIONES LOCALES

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____
CABECERA DISTRITAL: _____ SECCIÓN: _____ CASILLA: _____
GRUPO: _____ PUNTO DE RECUESTO: _____
NÚMERO DE BOLETAS SOBREPUESTAS: _____

Table with columns: PARTIDO/COALICIÓN O CANDIDATO/A, RESULTADOS ELECTORALES. Includes rows for various parties like PAN, PRI, PT, etc., and a section for 'CANDIDATURA INDEPENDIENTE' with sub-sections A, B, C.

NÚMERO DE VOTOS RESERVADOS: _____
Se anexará(n) a esta constancia para su resolución en el pleno del Consejo.
EL RECUESTO DE ESTA CASILLA INICIÓ A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE JULIO DE
2018 Y CONCLUYÓ A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2018.

MIEMBROS QUE COMPONEN EL GRUPO DE TRABAJO (Escriba los nombres de las y los miembros y solicite que firmen en su totalidad los que estén presentes).

Table with columns: NOMBRE DE LA O EL AUXILIAR DE RECUESTO, FIRMA, CARGO, NOMBRE DE LA O EL CONSEJERO O VOCAL, FIRMA.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL GRUPO DE TRABAJO (Solicite a las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que solicite su nombre y firmen en su totalidad los que estén presentes).

Table with columns: PARTIDO/COALICIÓN O CANDIDATO/A, NOMBRES, FIRMAS. Includes rows for various parties like PAN, PRI, PT, etc., and a section for 'CANDIDATURA INDEPENDIENTE'.

ESCRITOS DE PROTESTA (En su caso, escriba el número de escritos de protesta en el recuadro del partido político y/o de candidatura independiente que presentaron y méталos en la bolsa de expediente de la elección para las Diputaciones Locales).

EN SU CASO ¿ENCONTRÓ BOLETAS DE LA ELECCIÓN FEDERAL? SI NO
SI SU RESPUESTA FUE "SI", INDIQUE CUÁNTAS BOLETAS Y DE QUÉ ELECCIÓN:

ELECCIÓN _____ ELECCIÓN _____ ELECCIÓN _____

MUESTRA

COPIA PARA LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.

Handwritten mark 'D'.

Handwritten mark 'S'.

Handwritten signature.



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN
PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES

La o el Consejero Presidente del Consejo Distrital del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora correspondiente al Distrito Electoral Local ubicado en _____, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de 2018, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para las Diputaciones Locales en este distrito así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes del artículo 111 fracción I, VI, VIII, IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (LIPEES), expide la presente constancia por la que las y los ciudadanos de este distrito eligieron a la o el Diputado Local del Distrito _____.

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2018.

CONSEJO DISTRICTAL

DAFE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS Y LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE

Ejemplar para la candidatura electa.

SR

✓

**ACTAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
PARA AYUNTAMIENTO**

✓

✓

P

AM e

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018 AYUNTAMIENTO

Disponible en
IEE Y PC IEE Y PC-000, 000

ENTIDAD FEDERATIVA:
DISTRITO ELECTORAL:
MUNICIPIO:

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018
AYUNTAMIENTO



ENTIDAD FEDERATIVA **SONORA**

DISTRITO ELECTORAL LOCAL **13**

MUNICIPIO **GUAYMAS**

Marque el recuadro de su preferencia



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Presidente
"NOMBRES"
"APELIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO"
"SOBRENOMBRE"



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Presidente
"NOMBRES"
"APELIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO"
"SOBRENOMBRE"



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presidente
"NOMBRES"
"APELIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO"
"SOBRENOMBRE"



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Presidente
"NOMBRES"
"APELIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO"
"SOBRENOMBRE"



PARTIDO DEL TRABAJO

Presidente
"NOMBRES"
"APELIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO"
"SOBRENOMBRE"



MOVIMIENTO CIUDADANO

Presidente
"NOMBRES"
"APELIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO"
"SOBRENOMBRE"



NUEVA ALIANZA

Presidente
"NOMBRES"
"APELIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO"
"SOBRENOMBRE"



MORENA

Presidente
"NOMBRES"
"APELIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO"
"SOBRENOMBRE"



ENCUENTRO SOCIAL

Presidente
"NOMBRES"
"APELIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO"
"SOBRENOMBRE"



MOVIMIENTO ALTERNATIVO SONORENSE

Presidente
"NOMBRES"
"APELIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO"
"SOBRENOMBRE"



CANDIDATURA COMÚN

Presidente
"NOMBRES"
"APELIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO"
"SOBRENOMBRE"



CANDIDATO/A INDEPENDIENTE

Presidente
"NOMBRES"
"APELIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO"
"SOBRENOMBRE"

SI DESEA VOTAR POR ALGUN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Handwritten marks: a checkmark and a stylized letter 'P'.

Lic. Guadalupe Taddal Zavala
Consejera Presidente del Consejo
IEE Y PC del Estado de Sonora

Lic. Roberto Carlos Félix López
Secretario del Consejo
IEE Y PC del Estado de Sonora

Handwritten signature.



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS

Después de sacar los votos de la elección para el AYUNTAMIENTO de la urna, agrúpalos encima de cada uno de los ejemplos de la Guía, cuando termines, cuéntalos por montoncitos. Los ejemplos que se muestran en la Guía son enunciativos más no limitativos. Algunos otros ejemplos de formas válidas

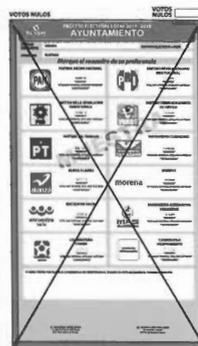


También se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas:

"Sí", "aquí es", "lo mejor", "me gusta" entre otras.

Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión de la o el elector, el voto cuenta para el partido político o candidatura marcados.







PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN
PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La o el Consejero Presidente del Consejo Municipal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora , en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de 2018, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Presidente Municipal en el Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes del artículo 111 fracción I, VI, VIII, IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (LIPEES), expide la presente constancia por la que las y los ciudadanos del municipio eligieron a la o el Titular de la Presidencia Municipal de _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2018.

CONSEJO MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LA O EL INTERESADO

PROPIETARIO/A

Ejemplar para la candidatura electa.



ACUERDO CG33/18

POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, SOBRE EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

HERMOSILLO, SONORA A CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora
COTAPREP	Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares Electorales
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto Estatal Electoral	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Lineamientos	Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del INE)
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LIPEES	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora
Reglamento de Elecciones PREP	Reglamento de Elecciones del INE. Programa de Resultados Preliminares Electorales

ANTECEDENTES

- I. En sesión extraordinaria del siete de septiembre del año dos mil dieciséis, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG661/2016, denominado: *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral"*, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día trece del mismo mes y año.
- II. El Consejo General, emitió con fecha ocho de septiembre de dos mil diecisiete, el acuerdo CG26/2017 *"Por el que se aprueba el inicio del proceso electoral ordinario 2017-2018 para la elección de diputados y ayuntamientos del Estado de Sonora"*.
- III. Con fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria el acuerdo CG34/2017, *"Por el que se designa a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, para el proceso electoral 2017-2018"*.
- IV. El Consejo General del INE, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, aprobó el acuerdo INE/CG565/2017, *"Por el que se modifican diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, así como su anexo 13 relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares"*.
- V. El día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria el acuerdo CG43/2017, *"Por el que se aprueba la creación e integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral local 2017-2018"*.
- VI. Con fecha seis de enero del presente año, se enviaron al Secretariado de este Instituto para su remisión al INE, los siguientes documentos:
 - a. Plan de trabajo COTAPREP
 - b. Acta de sesión de instalación COTAPREP
 - c. Acta de primera sesión ordinaria COTAPREP
 - d. Proyecto de Proceso Técnico Operativo (PTO) PREP Sonora 2018
 - e. Determinación en la implementación y operación del PREP2018 con el apoyo de un tercero.
 - f. Informe del mes de diciembre sobre el avance en la implementación del PREP emitido por la Unidad Técnica de Informática de este Instituto.
- VII. Con fecha veintiséis de enero del presente año, se recibió el oficio número INE/UTVOPL/0661/2018 el cual contiene las de observaciones y recomendaciones al Proyecto de Acuerdo del PTO.

- VIII. El día ocho de febrero de dos mil dieciocho, se recibió en la oficialía de partes de este Instituto Estatal Electoral, oficio INE/UTVOPL/121/2018 mediante el cual el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, remite copia del oficio INE/UNICOM/0569/2018, firmado por el Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE, mediante el cual solicita se haga de su conocimiento de los Organismos Públicos Locales el proyecto de acuerdo que sería sometido al Consejo General del INE por el que se propone modificar los Anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones del INE, así como los respectivos Anexos.
- IX. En sesión extraordinaria de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, celebrada por el Consejo General del INE, se aprobó acuerdo INE/CG90/2018, mediante el cual se modificaron los numerales 29 y 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- X. En fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, la Unidad Técnica de Informática de este Instituto, en su calidad de instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, mediante oficio IEE/UTI-018/2018 hizo llegar a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, el documento relativo al Proceso Técnico Operativo del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, actualizado con las modificaciones del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, señaladas en el antecedente anterior, y aprobado por el COTAPREP en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.
- XI. En fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, la Unidad Técnica de Informática de este Instituto, remitió a la UNICOM vía electrónica, el PTO ajustado siguiendo las recomendaciones y observaciones señaladas por el mismo así como los ajustes derivados de las modificaciones aprobadas a los Anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones el catorce de febrero de dos mil dieciocho mediante el acuerdo INE/CG90/2018, recibiendo el dieciocho del mismo mes y año, respuesta favorable por parte de la UNICOM vía económica, sobre la validación de la incorporación de las observaciones al PTO incluidas las derivadas de las modificaciones de dichos anexos del Reglamento de Elecciones.
- XII. En fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho, el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares de este Instituto en sesión aprobó "*Lineamientos a los que se sujetarán los consejos municipales electorales y consejos distritales electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora para el seguimiento y la supervisión de las labores de instalación de los centros de acopio y transmisión de datos y en su caso centros de captura y verificación, y para la ejecución de los simulacros y la operación del programa de resultados electorales preliminares para el proceso electoral local 2017-2018*", así como

la "Instrucción a los consejos municipales electorales y consejos distritales electorales para el seguimiento y la supervisión de las labores de instalación de los centros de acopio y transmisión de datos (CATD) y en su caso centros de captura y verificación (CCV), y para la ejecución de los simulacros y la operación del programa de resultados electorales preliminares para el proceso electoral local 2017-2018".

- XIII. Mediante oficio número IEE/UTI-022/2018 firmado por el Titular de la Unidad Técnica de Informática de este Instituto, remite al Secretario Ejecutivo los acuerdos señalados en el punto anterior para los trámites de ley.

CONSIDERANDO

Competencia.

Este Consejo General es competente para aprobar el proceso técnico operativo del PREP del estado de Sonora, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 base V, Apartado C, numeral 8 y 116 base IV inciso c) párrafo 1 de la Constitución Federal; 339 inciso c) del Reglamento de Elecciones; 33 numeral 6 de los Lineamientos; 22 de la Constitución Local; así como 114, 121 fracciones LVII y LXVI, 225 y 243 de la LIPEES.

Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

1. Que la Constitución Federal en su artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, prevé que para los procesos electorales federales y locales, corresponde al INE lo relativo a las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares y conteos rápidos.
2. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, numeral 8 de la Carta Magna, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de la misma Constitución, que ejercerán entre otras funciones, las relativas a los resultados preliminares, conforme a los Lineamientos establecidos en el Apartado B de la propia Constitución.
3. Que el artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracción V de la LGIPE establece como atribución del INE para los procesos electorales federales y locales, entre otras, el establecimiento de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares.
4. Que el artículo 104, párrafo 1, incisos a), f) y k), de la LGIPE, prevé que corresponde a los organismos públicos locales, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la propia LGIPE, establezca el INE; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; así como implementar y operar el PREP, de las elecciones que se lleven a cabo en la Entidad.

5. Que el artículo 219, párrafos 1, 2 y 3 de la LGIPE, prevé que el PREP es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el INE o por los organismos públicos locales; que el INE emitirá las reglas, lineamientos y criterios en materia de resultados preliminares, a los que se sujetarán los organismos públicos locales en las elecciones de su competencia; y que su objetivo será el de informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General del INE, los organismos públicos locales, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía.
6. Que el artículo 305 párrafo 4, de la LGIPE, señala que el PREP será un programa único, cuyas reglas de operación serán emitidas por el INE con obligatoriedad para sus órganos y los de los organismos públicos locales.
7. Que como lo dispone el artículo 336 párrafo 1, del Reglamento de Elecciones, las disposiciones contenidas en el capítulo II del Título III del propio ordenamiento, tienen por objeto establecer las bases y los procedimientos generales para la implementación y operación del PREP, dichas disposiciones son aplicables para el INE y los organismos públicos locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, así como para todas las personas que participen en las etapas de implementación, operación y evaluación de dicho programa.
8. Que de acuerdo con el artículo 338, párrafo 2, inciso b), fracciones II y III, del Reglamento de Elecciones, en aplicación con base en sus atribuciones legales y en función al tipo de elección de que se trate, la implementación y operación del PREP, será responsabilidad de los organismos públicos locales cuando se trate de las elecciones de diputados de los congresos locales y de los integrantes de los ayuntamientos, respectivamente.
9. Que conforme a lo estipulado en el inciso b), del párrafo 1 del artículo 339, este Consejo General, debe acordar el proceso técnico operativo que deberá contemplar, el rango mínimo y máximo de Centros de Acopio y Transmisión de Datos y, en su caso de Centros de Captura y Verificación, que podrán instalarse y, al menos, las fases de acopio y digitalización de las actas de escrutinio y cómputo destinadas para el PREP; la captura y verificación de datos; la publicación de datos e imágenes y el empaquetado de las actas destinadas para el PREP, así como, la operación del mecanismo para digitalizar actas desde las casillas.
10. Que el párrafo 32, de los Lineamientos dispone que en cuanto al seguimiento de la implementación y operación del PREP de las elecciones locales, los organismos públicos locales deberán dejar constancia del cumplimiento de los mismos Lineamientos, y remitir al INE la evidencia de ello.

11. Que el párrafo 33 numeral 6 de los Lineamientos, señala que para fines de seguimiento, los organismos públicos locales deberán remitir al INE, el acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo; en dicho numeral se especifica que el proyecto de acuerdo deberá ser remitido, al menos seis, meses antes del día de la jornada electoral, así como que el acuerdo deberá ser aprobado, al menos, cinco meses antes del día de la jornada electoral y remitido dentro de los cinco días posteriores.
12. Que el diverso 225 de la LIPEES, describe que el INE emitirá las reglas, lineamientos, criterios y formatos de los resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión y conteos rápidos, en términos de la LGIPE.
13. Que el título noveno denominado "De los resultados electorales", de la LIPEES, en su capítulo I "De la información de los resultados preliminares", establece en el artículo 243 que el PREP será un programa único, cuyas reglas de operación serán emitidas por el INE, en términos de la LGIPE.

Razones y motivos que justifican la determinación.

14. En razón de lo anterior, para efectos de lograr los objetivos del PREP en los términos establecidos en el párrafo 2 del artículo 305 de la LGIPE, así como en cumplimiento a lo establecido por los artículos 339 inciso c) del Reglamento de Elecciones y párrafo 33 numeral 6 de los Lineamientos, este Consejo General considera relevante la aprobación del proceso técnico operativo del PREP para el proceso electoral ordinario local 2017-2018, para garantizar de esa manera el logro de los objetivos del PREP, atendiendo estrictamente a las disposiciones legales aplicables.

Consecuentemente el COTAPREP, con las atribuciones que le otorga el artículo 342 del Reglamento de Elecciones, así como el Acuerdo CG34/2017 aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, realizó y presentó a este Consejo General la propuesta del proceso técnico operativo del PREP del estado de Sonora para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, el cual se encuentra como Anexo del presente acuerdo, con los respectivos ajustes que conllevan las modificaciones a los Lineamientos aprobadas mediante acuerdo INE/CG90/2018 en sesión extraordinaria de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, celebrada por el Consejo General del INE.

De un análisis de la referida propuesta del proceso técnico operativo del COTAPREP, este Consejo General advierte que se apega a los objetivos del PREP, así como a la normatividad aplicable al mismo; por lo que se puede visualizar que con la aplicación del referido proceso, con el respectivo diseño, operación e implementación del PREP se podrá proporcionar información veraz y oportuna de los resultados preliminares que se obtengan el día de la jornada electoral del proceso electoral 2017-2018, a los integrantes de este Consejo General, a los medios de comunicación y a la sociedad interesada, cumpliendo en todo momento con los principios que rigen en materia electoral de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

15. En virtud de los argumentos antes expuestos en los considerandos del presente acuerdo, y toda vez que los Acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, es que este se propone a este Consejo el aprobar el presente Acuerdo en el que se aprueban las reglas de operación del programa de resultados electorales preliminares, para las elecciones de Diputados por el principio de mayoría relativa y Ayuntamientos para la jornada electoral del día 01 de julio de 2018, en los términos planteados en el considerando 14 del presente acuerdo.
16. De conformidad con los antecedentes y considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41 base V, Apartado B, inciso a) numeral 5 y Apartado C, numeral 8, así como 116 base IV inciso c) numeral 1 de la Constitución Federal; 32 párrafo I inciso a) fracción V, 104 párrafo 1 incisos a), f) y k), 219 párrafos 1, 2 y 3, así como 305 párrafo 4 de la LGIPE; 336 párrafo 1, 338 párrafo 2, inciso b) fracción II y III, 339 párrafo 1 inciso c) del Reglamento de Elecciones; artículo 32 y 33 numeral 6 de los Lineamientos; 22 de la Constitución Local; así como 114, 121 fracciones LVII y XLVI, 225 y 243 de la LIPEES; este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, sobre el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el estado de Sonora, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, en los términos del Anexo 1 del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueban los "*Lineamientos a los que se sujetarán los consejos municipales electorales y consejos distritales electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora para el seguimiento y la supervisión de las labores de instalación de los centros de acopio y transmisión de datos y en su caso centros de captura y verificación, y para la ejecución de los simulacros y la operación del programa de resultados electorales preliminares para el proceso electoral local 2017-2018*", y que vienen contenidos en el Anexo 2 del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se aprueba la "*Instrucción a los consejos municipales electorales y consejos distritales electorales para el seguimiento y la supervisión de las labores de instalación de los centros de acopio y transmisión de datos (CATD) y en su caso centros de captura y verificación (CCV), y para la ejecución de los simulacros y la operación del programa de resultados electorales preliminares para el proceso electoral local 2017-2018*", y que vienen contenidos en el Anexo 3 del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral, hacer de conocimiento de la aprobación del presente acuerdo al Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional

Electoral, para los efectos que haya lugar, en los términos previstos en el artículo 33, numeral 6, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del INE.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a la brevedad, haga del conocimiento a través de medios electrónicos el contenido del presente acuerdo a los Consejos Distritales Electorales y a los Consejos Municipales Electorales.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que solicite la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y gire instrucciones a la Dirección del Secretariado para que a través de la Unidad de Oficiales Notificadores realice la publicación de este acuerdo en los estrados de este organismo electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado, realice la publicación del presente acuerdo en el sitio web del Instituto Estatal Electoral, para conocimiento del público en general.

OCTAVO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto, gire instrucciones a la Unidad de Oficiales Notificadores para comunicar el presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubieren acudido a la sesión.

Así, por unanimidad de votos se resolvió el Consejo General en sesión pública extraordinaria celebrada el día cinco de marzo del año dos mil dieciocho, ante la fe del Secretario Ejecutivo quien da fe.- Conste.-

Lic. Guadalupe Taddei Zavala
Consejera Presidenta

Mtro. Vladimir Gómez Anduro
Consejero Electoral

Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado
Consejero Electoral

Mtro. Daniel Núñez Santos
Consejero Electoral

Mtro. Daniel Rodarte Ramírez
Consejero Electoral

Mtra. Claudia Alejandra Ruiz Reséndez
Consejera Electoral

Lic. Ana Maribel Sañudo Jashimoto
Consejera Electoral

Lic. Roberto Carlos Félix López
Secretario Ejecutivo

502

P

PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ESTADO DE SONORA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EMITIDO POR LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PREP.

1. El presente proceso técnico operativo es de observancia general y de carácter obligatorio para el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora, así como para las personas que participen en cada una de sus fases, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 a celebrarse en el estado de Sonora.
2. El presente proceso tiene por objeto establecer las fases que regirán la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Sonora 2017-2018, debiendo cumplirse cada una de ellas en el orden señalado y bajo los procedimientos que en el presente proceso se establecen.
3. Para los efectos del presente, se entiende por:
 - a) **IEEyPC**: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.
 - b) **Acta PREP**: copia del Acta de Escrutinio y Cómputo destinada para el PREP o, en ausencia de ésta, cualquier otra copia del Acta de Escrutinio y Cómputo.
 - c) **AEC**: Acta de Escrutinio y Cómputo.
 - d) **CAE**: Capacitador-Asistente Electoral.
 - e) **CATD**: Centro de Acopio y Transmisión de Datos.
 - f) **CCV**: Centro de Captura y Verificación.
 - g) **FMDC**: Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.
 - h) **Coordinación de Operación**: está conformado por personal encargado de coordinar y supervisar a nivel central el desarrollo de la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
 - i) **COTAPREP**: Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Sonora.
 - j) **PREP**: Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Sonora.
 - k) **Sobre-PREP**: Sobre diseñado especialmente para cada Proceso Electoral en el que se guardará el Acta PREP y se colocará por fuera del paquete electoral.
 - l) **TCA**: Terminal de Captura de Actas.
 - m) **TVA**: Terminal de Verificación de Actas.
 - n) **CATD de Coordinadores**: CATD instalado en las oficinas de la Coordinación Central del PREP del IEEyPC. Está conformado por personal de la Coordinación de Operación del PREP y su función consiste en resolver los casos donde se presenten más de dos eventos de doble captura y verificación no coincidente en una misma Acta, así como las actas clasificadas por los capturistas en las TCA como "ilegible".
 - o) **Código QR**: estampado bidimensional que almacena, de forma codificada, la información que permite identificar cada acta a través de medios electrónicos; dicho estampado será

- incorporado en el Acta PREP previo a la digitalización de la misma, ya sea desde la casilla o una vez acopiada en los CATD el día de la Jornada Electoral.
- p) **PREP Casilla:** Aplicativo para dispositivos móviles, tipo celular. La función del aplicativo es tomar la imagen de las Actas PREP, incluyendo su identificación, desde la casilla.
 - q) **Identificador HASH:** identificador único asociado al archivo de cada Acta PREP digitalizada, que consta de una cadena de caracteres que representa de manera única a cada imagen, obtenido a partir de algún algoritmo criptográfico.
 - r) **Reglamento de Elecciones:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el día 7 de septiembre de 2016 y sus modificaciones el 22 de noviembre de 2017, por medio del acuerdo INE/CG565/2017.
 - s) **Programa de Asistencia Electoral:** Programa que integrará las diversas actividades que desarrollarán los Supervisores Electorales y los CAE durante el Proceso Electoral 2017-2018, durante los meses de febrero a julio de 2018; es uno de los ejes fundamentales de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017 – 2018 emitido por el INE.
 - t) **Lineamiento PREP:** Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral con sus modificaciones aprobadas el 22 de noviembre de 2017 mediante el acuerdo INE/CG565/2017.
4. El proceso técnico operativo del PREP, consta de las siguientes fases:
- a) **Toma fotográfica del Acta PREP en la casilla:** Una vez concluido el llenado del AEC, con base en lo establecido en el Programa de Asistencia Electoral 2017-2018, el CAE solicitará el Acta PREP al presidente de la Mesa Directiva de Casilla, pegará el código QR correspondiente y, haciendo uso de PREP Casilla, realizará la toma fotográfica sin obstaculizar las actividades en el cierre de la misma.
 - b) **Acopio:** Consiste en la recepción de las Actas PREP, así como el registro de la fecha y hora en que el personal del CATD recibe la misma.
 - c) **Digitalización:** En esta fase se realiza la asociación de las Actas PREP con un código QR y posteriormente se lleva a cabo la captura digital de imágenes de dichas actas mediante un equipo de digitalización que sea capaz de identificar el Acta PREP mediante la lectura del código QR. Finalmente, las actas digitalizadas, ya sea por este procedimiento o a través de PREP Casilla, continuarán con las fases del proceso, identificando en todo momento de donde proviene la imagen (de la casilla o de equipo digitalizador del CATD)
 - d) **Empaquetado de actas:** Una vez digitalizadas, en esta fase se archivan las Actas PREP para su posterior entrega al presidente del Consejo Municipal.
 - e) **Captura de datos:** En esta fase se registran los datos plasmados en las Actas PREP mediante las TCA obteniendo los datos de la captura digital previamente realizada.
 - f) **Verificación de datos:** Tiene por objeto corroborar que todos los datos asentados en la captura coincidan con los datos asentados en cada una de las Actas PREP mediante las TVA, corroborando los datos a partir de la captura digital previamente realizada.
 - g) **Publicación de resultados.** Se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del PREP mediante la publicación por Internet y de manera local en el IEEyPC.

El acopio y digitalización se llevan a cabo en los CATD, en tanto que la captura y verificación se llevan a cabo en los CCV, cuya ubicación debe apegarse a lo estipulado en el Acuerdo del Consejo General del IEEyPC que para tal efecto se emita; además de lo anterior, la digitalización se podrá llevar a cabo desde las casillas que para tal efecto se determinen, considerada ésta como la fase "Toma fotográfica del Acta PREP en la casilla", utilizando para ello la aplicación del PREP Casilla.

El rango mínimo de CATD que se podrán instalar es de 47 y el máximo es de 72; así mismo, para el caso de los CCV, el rango mínimo que se podrá instalar es de 2 y el máximo es de 3.

El cierre de publicación será en un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la misma estipulada en el Acuerdo del Consejo General del IEEyPC que para tal efecto se emita; será posible el cierre de la publicación antes del plazo señalado, siempre y cuando se logre el 100% del registro de las Actas PREP esperadas y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas.

5. Para los casos no previstos en el presente proceso técnico operativo, el Titular de la Unidad Técnica de Informática del IEEyPC, como responsable de coordinar las actividades de desarrollo del PREP y en coordinación con el Secretario Ejecutivo, tiene la facultad de tomar las decisiones que correspondan, debiendo en todo momento informar a los integrantes del Consejo General.

DE LA TOMA FOTOGRÁFICA DEL ACTA PREP EN LA CASILLA

6. La toma fotográfica del Acta PREP en la casilla se privilegiará, siempre y cuando no obstaculice las actividades que se llevarán a cabo en la Mesa Directiva de Casilla.

Esta actividad se ejecutará cuando:

- a) El CAE se encuentra en una de las casillas que tiene asignadas.
 - b) Se haya cerrado la votación.
 - c) Se haya llenado el AEC, conforme se establece en el Programa de Asistencia Electoral del Proceso Electoral Federal 2017-2018.
 - d) El CAE haya realizado el procedimiento para el Conteo Rápido, en caso de que la casilla forme parte de la muestra.
 - e) El CAE tenga acceso a las Actas PREP, que no hayan sido guardadas en el Sobre-PREP correspondiente.
7. El CAE deberá verificar que todos los datos de identificación del Acta PREP sean legibles.

Para efectos del presente, se considera que los datos de identificación del Acta PREP son:

- a) Tipo de elección.
- b) Entidad Federativa.
- c) Distrito Electoral Local.
- d) Municipio
- e) Sección.
- e) Tipo de casilla (identificador y número de casilla).

Si se cumplen las condiciones anteriores, el CAE deberá hacer uso de PREP Casilla.

8. El CAE identificará el código QR con los datos correspondientes a la casilla del Acta PREP y procederá a pegarlo en el espacio asignado dentro del Acta PREP.
9. En caso de que los datos de identificación del Acta PREP no coincidan, el CAE deberá verificar con los FMDC los datos correctos de la casilla e ingresarlos de forma manual en PREP Casilla.
10. El CAE colocará el Acta PREP de tal forma que no presente dobleces y evitando en todo momento que en la toma fotográfica se incluyan elementos ajenos al Acta PREP.
11. El CAE por medio de PREP Casilla deberá escanear el código QR.
12. El CAE revisará que los datos obtenidos del escaneo sean coincidentes con los datos de identificación del Acta PREP y los datos del código QR. Si los datos son coincidentes, el CAE registrará el Acta en PREP Casilla.
13. El CAE realizará la toma fotográfica del Acta PREP y verificará que la imagen sea legible.
14. El CAE confirmará en las opciones de la aplicación que la imagen es legible. En caso de que no sea así, cancelará la toma fotográfica y llevará a cabo una nueva toma fotográfica del Acta PREP.
15. Concluidos los pasos anteriores, el CAE realizará el envío de la imagen a través de PREP Casilla y el sistema registrará la fecha y hora de la toma fotográfica la cual se deberá considerar como la fecha y hora de acopio.

Si no se cuenta con servicio de datos para el envío de la imagen del Acta PREP, el CAE podrá continuar con la toma fotográfica del Acta PREP de la siguiente casilla, dado que la aplicación PREP Casilla realizará el envío automático de la o las imágenes del Acta PREP pendientes de ser enviadas, en cuanto se tenga conexión al servicio de datos.
16. De presentarse el caso que el Acta PREP digitalizada desde las casillas, por alguna situación se retrase su transmisión para ser procesada en una TCA y esta sea enviada con un retraso tal que ya se haya realizado el acopio del Acta PREP en el CATD y ésta se encuentra ya digitalizada, automáticamente detectará el archivo digital generado y se marcará como ya procesado, guardándose la imagen digital de ésta en el banco de imágenes como ya procesada y proveniente de casilla.
17. El esquema para obtener imágenes de Actas PREP desde las casillas no reemplaza el acopio y digitalización de Actas PREP que arriben al CATD correspondiente.
18. Para los casos en los que el CAE no alcance a visitar todas las casillas que le hayan sido asignadas antes de que el FMDC inicie el traslado del paquete electoral al Consejo Municipal correspondiente, el Acta PREP de esas casillas se procesará conforme a las demás fases del presente proceso técnico operativo.

DEL ACOPIO

19. Esta fase inicia cuando el acopiador recibe el Acta PREP.
20. El acopiador verifica que los datos de identificación del Acta PREP sean legibles, en caso de detectar algún dato ilegible, lo consulta con la persona responsable de la entrega del Acta PREP

y el acopiador procederá a registrar en la parte posterior del Acta PREP los datos de identificación de la misma, y plasmará una "R" en la parte superior izquierda frontal del acta para indicar al digitalizador que los datos de identificación del acta se encuentran al reverso.

Para efectos del presente, se considera que los datos de identificación del Acta PREP son:

- a) Tipo de elección.
- b) Entidad Federativa.
- c) Distrito Electoral Local.
- d) Municipio.
- e) Sección.
- f) Tipo de casilla (Identificador y número de casilla).

- 21. El acopiador asienta en el Acta PREP la fecha y hora de recepción de la misma.
- 22. El acopiador debe colocar las Actas PREP dentro de la bandeja de entrada del digitalizador en el mismo orden en que fueron recibidas.

DE LA DIGITALIZACIÓN

- 23. El digitalizador toma de la bandeja de entrada el Acta PREP, y debe, para efectos de identificación digital, colocarle la etiqueta con el código QR correspondiente, en el recuadro superior del Acta, destinado para ello.

En caso de que el Acta PREP tenga la marca "R" a que hace referencia el numeral 20 de la fase de acopio, el digitalizador deberá verificar los datos de identificación del acta plasmados en el reverso de la misma, a fin de colocar la etiqueta con el código QR correspondiente, en el recuadro superior del Acta, destinado para ello.

- 24. El digitalizador realizará una verificación ocular para confirmar la correcta colocación de la etiqueta con el código QR y confirmar que esta coincide con los datos de identificación del acta PREP.
- 25. El digitalizador realizará la captura digital de la imagen del Acta PREP por medio de un dispositivo digitalizador que obtenga los datos de identificación del Acta mediante la lectura del código QR.
- 26. El digitalizador revisa la calidad de la imagen del Acta PREP obtenida; en caso de requerirse, se podrá digitalizar nuevamente. Si al digitalizar no se hace una lectura correcta del código QR, se deberán ingresar los datos de identificación del Acta de forma manual.
- 27. Una vez validada la calidad de la imagen digitalizada y confirmada la lectura y registro de los datos del código QR, de manera automática se registra la fecha y hora de la digitalización, así también se debe generar el HASH y esta imagen debe ser transmitida para iniciar el procedimiento de captura de datos.
- 28. De ser el caso que el Acta digitalizada se encuentra dentro de las enviadas por PREP Casilla, automáticamente detectará el archivo digital generado y se marcará como ya procesado guardándose la imagen digital de ésta en el banco de imágenes como acopiada en el CATD.
- 29. Concluida la digitalización debe colocarse el Acta PREP en la bandeja de salida para su debido empaquetado.

DE LA CAPTURA DE DATOS

30. Cada imagen de Acta PREP digitalizada, se envía a una TCA disponible en cualquiera de los CCV.
31. En las TCA, el capturista debe registrar los datos correspondientes a:
- Fecha y hora de acopio del Acta PREP;
 - En caso de que la imagen del acta PREP capturada tenga origen desde la casilla, la fecha y hora de acopio será la que registre el sistema informático al momento de digitalizar el acta como se indica en el numeral 15 de este Proceso Técnico Operativo.
 - Entidad federativa, distrito electoral local, municipio, sección, tipo y número de casilla;
 - Total de boletas sobrantes;
 - Total de personas que votaron;
 - Total de representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes acreditados ante casilla que votaron;
 - Total de votos sacados de la urna;
 - Votos obtenidos por los partidos políticos y las candidaturas, sean estas independientes, por partido político, por candidatura común o por coalición en cualquiera de sus combinaciones, según sea el caso;
 - Total de votos;
 - Total de votos nulos; y
 - Total de votos para candidaturas no registradas.

Posteriormente, un capturista distinto a la primera captura realizará una segunda captura con el objeto de dar mayor certeza en la calidad de datos capturados.

32. En caso de que los datos capturados en la primera ocasión no coincidan con los de la segunda, se debe realizar nuevamente la captura del acta; en caso de que por segunda ocasión se presente dicho supuesto, esta imagen se remite al CATD de Coordinadores para su resolución definitiva y publicación.
33. En caso de que la imagen del Acta PREP sea totalmente ilegible, de manera tal que imposibilite la captura de dato alguno, el capturista debe clasificarla en la TCA como "ilegible"; esta imagen se remite al CATD de Coordinadores para su resolución definitiva y publicación.

DE LA VERIFICACIÓN DE DATOS

34. Una vez capturada el Acta PREP, los datos se envían a una TVA del CCV que esté disponible, para llevar a cabo el proceso de verificación. Los datos a verificar son todos los datos capturados.
35. En las TVA, el verificador confronta los datos capturados con los que aparecen en la imagen del Acta digitalizada, para ratificar visualmente que coincidan o, de ser el caso, remitirla a una TCA disponible del CCV con el objetivo de rectificar la información que sea necesaria; en caso de presentarse más de dos eventos para rectificar información de la misma Acta, la imagen se remite al CATD de Coordinadores para su resolución definitiva y publicación. En caso de resultar coincidentes los datos capturados con los que aparecen en la imagen, se continúa al procedimiento de publicación.

DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

36. La publicación de resultados inicia a partir de la hora estipulada en el Acuerdo del Consejo General del IEEyPC que para tal efecto se emita, la cual se deberá determinar entre las 18:00 y las 20:00 horas (hora local) del domingo 1 de julio de 2018.
37. Los datos a calcular y publicar deben sujetarse a lo estipulado en el numeral 29 y 30, respectivamente, del Anexo 13 -Lineamientos del PREP- del Reglamento de Elecciones.

a) Datos a calcular:

- Total numérico de actas esperadas
- Total numérico de actas capturadas y su correspondiente porcentaje respecto al total de actas esperadas
- Total numérico de actas contabilizadas y su correspondiente porcentaje respecto al total de actas esperadas
- Total de actas fuera de catálogo
- El porcentaje calculado de participación ciudadana
- Total de votos por AEC
- Agregado del total de votos, por un lado, incluyendo los votos en casillas especiales y, por el otro lado, sin incluir los votos en casillas especiales, y
- Agregados por entidad federativa, distrito local, municipio, sección según corresponda.

El cálculo de la participación ciudadana deberá contemplar las actas de casillas especiales hasta el último corte de información que se publique, previo al cierre del PREP.

Las actas de casillas especiales serán consideradas para el cálculo del porcentaje de participación ciudadana, únicamente, en los siguientes niveles de agregación, con base en el tipo de elección de que se trate:

Tratándose de elecciones locales:

- i. Elección de diputados locales, a nivel distrito y entidad.
- ii. Elección de ayuntamientos, a nivel municipio y entidad.

b) Datos a publicar:

- Datos capturados
- Datos Calculados
- Imágenes de las Actas PREP
- Lista nominal
- Lista nominal de las actas contabilizadas
- Participación ciudadana
- Identificación del Acta PREP con inconsistencias, así como el porcentaje de actas con inconsistencias con respecto al total de actas esperadas
- Las bases de datos con los resultados electorales preliminares, en un formato de archivo CSV y de acuerdo a la estructura establecida por el INE, y

- HASH o código de integridad obtenido a partir de cada imagen de las Actas PREP, con el estándar definido por el IEEyPC.
38. Cada hora se generan, por lo menos, tres actualizaciones tanto de los datos e imágenes, como de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares, con la finalidad de difundirlos; dicho número de actualizaciones se estipulará en el Acuerdo del Consejo General del IEEyPC que para tal efecto se emita.

DEL EMPAQUETADO DE ACTAS

39. Concluidas las fases de acopio y digitalización se lleva a cabo el empaquetado de Actas PREP, ordenándolas por tipo de elección, municipio, sección, tipo de casillas y número de casilla (cuando aplique), debiendo ser colocadas en cajas para archivo. Finalizado el empaquetado de la totalidad de Actas PREP recibidas, se hace entrega de las cajas al Presidente del Consejo Municipal que corresponda.

DE LAS INCONSISTENCIAS E INCIDENTES RESPECTO DEL ACTA PREP

40. Si durante el proceso técnico operativo, se detecta alguna inconsistencia respecto de los datos contenidos en el Acta PREP, se debe considerar lo referido en el numeral 31 del Anexo 13 - Lineamientos del PREP- del Reglamento de Elecciones, respecto de los supuestos de inconsistencia contenidos en las Actas PREP, así como los criterios que se deben aplicar para su tratamiento de acuerdo con lo siguiente:
- a) El Acta PREP contiene alguna omisión, ilegibilidad o error en alguno de los campos correspondientes a la identificación del AEC, por lo que no es posible ubicarla dentro de la lista de actas de casillas aprobadas. En dicho supuesto, se mostrará al final del listado de actas y no se contabilizará. Se entenderá por campos de identificación del AEC: entidad federativa, distrito electoral local, sección y tipo de casilla (Identificador y número de casilla).
 - b) El cálculo de la suma de todos los votos asentados en el Acta PREP, excede el número de ciudadanos en la lista nominal correspondiente a esa casilla más el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes; o para el caso de casillas especiales, excede el número máximo de boletas aprobado más el número máximo de representantes de los partidos y candidaturas independientes. En este supuesto, los votos asentados en el Acta PREP no se contabilizarán y el Acta PREP se incluye dentro del grupo de actas no contabilizadas.
 - c) La cantidad de votos asentada en el Acta PREP -para un partido, para una candidatura común, para una coalición, para una candidatura independiente, para candidaturas no registradas o votos nulos- es ilegible tanto en letra como en número. Cada ocurrencia de este supuesto en el Acta PREP se capturará como "ilegible" y el dato se contabilizará como cero. El Acta PREP se incluirá dentro del grupo de actas contabilizadas, siempre y cuando exista al menos una cantidad legible, ya sea en letra o número; en caso contrario, si el acta no contiene dato legible alguno, deberá incluirse en el grupo de actas no contabilizadas.
 - d) La cantidad de votos para un partido, para una coalición, para una candidatura común, para una candidatura independiente, para candidaturas no registradas o votos nulos, ha

- sido asentada en número pero no en letra, o ha sido asentada en letra pero no en número. En este supuesto, se capturará el dato que haya sido asentado. El Acta PREP se incluirá dentro del grupo de las actas contabilizadas.
- e) La cantidad de votos expresada con letra no coincide con la expresada en número para un partido, para una coalición, para una candidatura común, para una candidatura independiente, para candidaturas no registradas o votos nulos. En este supuesto, prevalecerá la cantidad asentada con letra, siempre y cuando ésta no presente alteraciones o tachaduras, en cuyo caso se tomará la cantidad con número. El Acta PREP se incluirá dentro del grupo de las actas contabilizadas.
 - f) La cantidad de votos no ha sido asentada ni en letra ni en número para un partido, para una coalición, para una candidatura común, para una candidatura independiente, para candidaturas no registradas o votos nulos. En este supuesto, cada ocurrencia del Acta PREP se capturará como "sin dato" y el dato se contabilizará como cero. El Acta PREP se incluirá dentro del grupo de actas contabilizadas, siempre y cuando exista al menos una cantidad, ya sea en letra o número; en caso contrario, si el acta no contiene dato alguno, deberá incluirse en el grupo de actas no contabilizadas.
 - g) Demás criterios de inconsistencias que, en su caso, deriven del diseño del AEC aprobada por el Consejo General.
41. El porcentaje de actas con inconsistencias a publicar, se determinará con base en aquellas Actas PREP que contengan una o más inconsistencias que no haya sido posible subsanar con los criterios establecidos en el numeral anterior y por lo tanto no están consideradas en las contabilizadas.
42. El manejo de los incidentes presentados, respecto del Acta PREP, atiende a los siguientes criterios:
- a) Si no fue posible instalar la mesa directiva de casilla, se debe registrar el Acta PREP de forma manual como "Sin Acta".
 - b) Para los casos en que el Acta PREP no es entregada en el CATD, se debe realizar el siguiente procedimiento:
 - i. Para el caso en el que no se recibe el Acta PREP, el coordinador del CATD solicita al Consejo Municipal, el AEC o una copia de la misma para su procesamiento de conformidad con el presente proceso.
 - ii. El Consejo Municipal, puede facilitar al coordinador del CATD, el AEC o una copia de la misma. Para el caso de que sea entregada una copia del AEC, preferentemente será certificada, ya sea con la firma del Secretario Técnico, o en su defecto del Presidente del Consejo Municipal. En este caso, el personal del CATD debe asentar, la fecha y hora de acopio en la copia. La fecha y hora es aquella en que se recibe el acta por parte del Consejo Municipal. Posteriormente, debe colocarse el código QR correspondiente, digitalizarse y llevarse a cabo el presente proceso técnico operativo a partir del numeral 24.
 - iii. En caso de que alguno de los datos de identificación del AEC no sea legible, el Secretario Técnico, o en su defecto del Presidente del Consejo Municipal, debe

cotejar los datos de FMDC y/o la dirección donde se instaló la casilla contra el encarte a fin de poder realizar la identificación del AEC.

- iv. Si el Consejo facilita el AEC, ésta debe ser digitalizada en el mismo lugar; los datos de identificación del acta, así como la fecha y hora de acopio se registran manualmente por el digitalizador. La fecha y hora de acopio es aquella en que se recibe por parte del Consejo Municipal. Una vez concluida la digitalización, se regresa el acta al Consejo Municipal.
 - v. El coordinador del CATD debe especificar en su informe de la Jornada Electoral, la totalidad de casos donde se digitalizó un acta facilitada por el Consejo Municipal, incluyendo todos los datos de identificación del Acta.
43. En caso de que el acopiador detecte que alguno de los datos de identificación del Acta PREP no es legible y no fue posible consultar la información con la persona responsable de la entrega del Acta PREP para obtener la información, debe remitir el Acta PREP al coordinador del CATD para su revisión. Si se considera ilegible, se debe realizar la "Identificación forzada".
44. El coordinador del CATD realiza la "Identificación forzada" de acuerdo con el siguiente procedimiento:
- a) No se debe asociar el Acta PREP con el código QR ni debe ser digitalizada.
 - b) Se debe Cotejar los datos de funcionarios de mesa directiva de casilla y/o la dirección donde se instaló la casilla contra el encarte a fin de poder realizar la identificación.
 - c) Si después de llevar a cabo el cotejo descrito aún no es posible la identificación del Acta PREP, previo al final del periodo de operación del PREP, el coordinador del CATD debe buscar, en su listado de casillas, cuál es el acta faltante por procesar y así realizar la "Identificación forzada".

DE LAS POSIBLES CONTINGENCIAS

45. Con la finalidad de garantizar la continuidad de operaciones, en caso de que un CATD se encuentre inhabilitado para operar, ya sea por presentarse un caso fortuito o una situación de fuerza mayor y, no lograr la habilitación del mismo en un lapso de tiempo máximo de una hora, se procederá al traslado de las Actas PREP al CATD en función más cercano, que así determine el coordinador.

DE LOS MECANISMOS DE CONTROL

46. En diecisiete Consejos Municipales no se considera la instalación de un CATD, en ellos se implementará un operativo para el trasladado oportuno de los Sobres PREP que contienen las Actas PREP, hacia un CATD; el personal del IEEyPC, es el responsable de determinar, coordinar y ejecutar este traslado de Sobres PREP.



Lic. Guadalupe Taddei Zavala
Consejera Presidenta



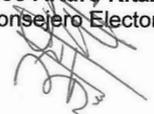
Mtro. Vladimir Gómez Anduro
Consejero Electoral



Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado
Consejero Electoral



Mtro. Daniel Núñez Santos
Consejero Electoral



Mtro. Daniel Rodarte Ramírez
Consejero Electoral



Mtra. Claudia Alejandra Ruiz Reséndez
Consejera Electoral



Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto
Consejera Electoral



Lic. Roberto Carlos Félix López
Secretario Ejecutivo

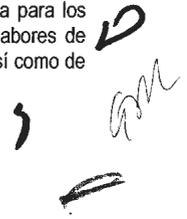
Esta hoja pertenece al Acuerdo CG33/2018 denominado "Por el que se aprueba la propuesta del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, sobre el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Sonora, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018", aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de marzo de dos mil dieciocho.



LINEAMIENTOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES Y CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA SUPERVISIÓN DE LAS LABORES DE INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y EN SU CASO CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN, Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIMULACROS Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

1. Para los efectos del presente Lineamiento, se entiende por:
 - I. IEEyPC: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.
 - II. CME: Consejo Municipal Electoral.
 - III. CDE: Consejo Distrital Electoral
 - IV. Acta PREP: copia del Acta de Escrutinio y Cómputo destinada para el PREP o, en ausencia de ésta, cualquier otra copia del Acta de Escrutinio y Cómputo.
 - V. CATD: Centro de Acopio y Transmisión de Datos.
 - VI. CCV: Centro de Captura y Verificación.
 - VII. PREP: Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Sonora.
 - VIII. PEL: Proceso Electoral Local.
 - IX. JE: Jornada Electoral.
 - X. Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el día 7 de septiembre de 2016 y sus modificaciones el 22 de noviembre de 2017, por medio del acuerdo INE/CG565/2017.
 - XI. Lineamiento PREP: Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral con sus modificaciones aprobadas el 14 de febrero de 2018 mediante el acuerdo INE/CG090/2018.
 - XII. LIPEES: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.
 - XIII. Proceso Técnico Operativo: conjunto de actividades y procedimientos secuenciados para llevar a cabo desde el acopio de las Actas PREP hasta la publicación de los datos, imágenes y bases de datos.
 - XIV. Simulacro: evento previo al día de la Jornada Electoral, en que se reproduce el proceso técnico operativo de manera integral, para evaluar el óptimo funcionamiento del sistema informático y los procedimientos.

2. Los presentes Lineamientos son de orden público, de observancia general y obligatoria para los CME y CDE del IEEyPC, en materia de seguimiento, supervisión y apoyo a las labores de instalación de los CATD y CCV respectivamente, al seguimiento de los simulacros, así como de la operación del PREP para el PEL 2017-2018.



LINEAMIENTOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES Y CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA SUPERVISIÓN DE LAS LABORES DE INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y EN SU CASO CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN, Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIMULACROS Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

3. La instalación del PREP en cada CME que fungirá como CATD y cada CDE que fungirá como CCV, inicia desde el momento en que se realiza la habilitación de los espacios que se ocuparán para la operación del PREP, continúa con la instalación de los servicios de telecomunicaciones, las pruebas y ejercicios, para posteriormente dar paso a los simulacros y finalmente su operación el día de la jornada electoral.
4. Los simulacros tienen la finalidad de replicar en su totalidad, la operación del PREP, desarrollando cada una de las fases del Proceso Técnico Operativo aprobado por el Consejo General del IEEyPC, en el orden establecido, con el objeto de verificar que cada una de ellas funcione adecuadamente y prevenir riesgos y/o contingencias posibles durante el desarrollo del mismo.
5. Con el propósito de cumplir con los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad del PREP, los CME y CDE, según corresponda a su ámbito, supervisarán la ejecución de los simulacros, debiendo hacerlo con la diligencia debida a fin de no afectar u obstaculizar el desarrollo de cada evento.
6. Se deberán realizar como mínimo, tres simulacros durante tres domingos previos al de la JE, debiendo estar presentes en todo momento las personas que participan en la operación del PREP.
7. Los representantes acreditados de candidatos independientes, de las coaliciones y de los partidos políticos, ante los CME y CDE, podrán participar en los simulacros como observadores.

DE LOS AVANCES EN LA INSTALACIÓN DEL PREP

8. La instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP en el IEEyPC, notificará a los CME y CDE del arranque de las actividades en el CATD y CCV que se habilitará según corresponda. Para el seguimiento de las actividades mencionadas, dicha notificación estará acompañada de un formato de reporte, que inicialmente, los CME y CDE deberán llenar y remitir cada dos semanas a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP en el IEEyPC y, el mes previo a la JE dicho reporte deberá ser remitido semanalmente.
9. La instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, deberá recabar los aspectos más relevantes que hayan sido informados por los CME y CDE respecto a la instalación de los CATD y CCV, respectivamente, generando con ello un informe que deberá remitirse a la Secretaría Ejecutiva, para que ésta informe al Consejo General de los avances en la instalación.

DEL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS SIMULACROS DEL PREP EN LOS CATD Y CCV

10. La ejecución de los simulacros del PREP se realizará los tres domingos previos al día de la JE, para lo cual los CME y CDE deberán realizar labores de seguimiento y supervisión debiendo hacerlo con el cuidado debido, a fin de no afectar u obstaculizar el desarrollo de cada actividad y debiendo dejar constancia del cumplimiento de dichas labores.
11. En cada simulacro se deberá supervisar lo siguiente:

Página 2 de 4

LINEAMIENTOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES Y CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA SUPERVISIÓN DE LAS LABORES DE INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y EN SU CASO CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN, Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIMULACROS Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

- I. Que se realice la ejecución de cada una de las fases que componen el Proceso Técnico Operativo aprobado.
 - II. Que se aplique total o parcial el plan de continuidad, y
 - III. Que se procese la cantidad total de Actas que se prevén para el día de la JE.
12. Por cada simulacro realizado, el CME donde se encuentre instalado un Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y el CDE donde se encuentre instalado un Centro de Captura y Verificación (CCV), deberá realizar una lista de asistentes, en la que se asentará el nombre y carácter con el que asisten.
13. Si durante el desarrollo de los simulacros o la operación del PREP los observadores tuvieren que realizar comentarios o resolver dudas, únicamente podrán hacerlo dirigiéndose al Supervisor del CATD o CCV correspondiente, evitando interferir en el desarrollo de las actividades del personal.

DE LOS ACTOS POSTERIORES A LOS SIMULACROS

14. Al término de los simulacros, el Consejero Presidente, con el apoyo del Secretario Técnico o el personal que él designe del CME o CDE según corresponda, deberá realizar un informe de seguimiento, el cual será enviado a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP en el IEEyPC, a efecto de contar con elementos que sirvan para tomar las medidas preventivas y correctivas que correspondan. Una copia de este informe se incluirá en el informe mensual de avance en la implementación del PREP que el Secretario Técnico del COTAPREP realiza.
15. La instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP en el IEEyPC, integrará los documentos de cada CATD y CCV a que hace referencia el numeral anterior, para elaborar un informe general del desarrollo de los simulacros del PREP. Este informe será remitido a la Secretaría Ejecutiva, la que a su vez hará entrega del mismo al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en un plazo no mayor al día de la JE.
16. Todo informe de simulacro, local y general, deberá contener los siguientes rubros:
- I. Fecha de realización del simulacro.
 - II. Miembros de los CME Y CDE según corresponda, que supervisaron el simulacro.
 - III. Número de personas que participaron en actividades operativas.
 - IV. Número de personas que participaron como observadores.
 - V. Hora de inicio y fin del simulacro.
 - VI. Duración del simulacro.
 - VII. Observaciones.

DEL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A LA OPERACIÓN DEL PREP EN LOS CATD Y CCV

17. Durante el periodo de operación del PREP en los CATD y CCV correspondientes, los integrantes de los CME y CDE deberán realizar labores de seguimiento y supervisión, para lo cual se deberán emplear los mecanismos y procedimientos que defina el IEEyPC para la realización de estas actividades.

LINEAMIENTOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES Y CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA SUPERVISIÓN DE LAS LABORES DE INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y EN SU CASO CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN, Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIMULACROS Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

18. Las y los Presidentes de los CME y CDE, apoyados por las Secretarías Técnicas y los Secretarios Técnicos, deberán dejar constancia del seguimiento y supervisión a la operación del PREP mediante los mecanismos y procedimientos que, para ello defina la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP en el IEEyPC.
19. La información referente al seguimiento y supervisión a la operación del PREP que elaboren las y los Presidentes de los CME y CDE deberá ser remitida a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP en el IEEyPC. Esta información será enviada a la Secretaría Ejecutiva a más tardar 10 días posteriores al día de la JE, para que se haga del conocimiento de los integrantes del Consejo General.
20. Para los casos no previstos en los presentes Lineamientos, el Titular de la Unidad Técnica de Informática, en su carácter de Titular de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP en el IEEyPC, podrá consultarlos con el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y tendrá la facultad de tomar las decisiones que correspondan, debiendo informar en todo momento a la Secretaría Ejecutiva, quien en su caso informará a la brevedad posible a los integrantes del Consejo General.

Lic. Guadalupe Taddei Zavala
Consejera Presidenta

Mtro. Vladimir Gómez Anduro
Consejero Electoral

Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado
Consejero Electoral

Mtro. Daniel Núñez Santos
Consejero Electoral

Mtro. Daniel Rodarte Ramírez
Consejero Electoral

Mtra. Claudia Alejandra Ruiz Reséndez
Consejera Electoral

Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto
Consejera Electoral

Lic. Roberto Carlos Félix López
Secretario Ejecutivo

INSTRUCCIÓN A LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES Y CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA SUPERVISIÓN DE LAS LABORES DE INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y EN SU CASO CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIMULACROS Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

1. El presente tiene por objeto apoyar en el acuerdo del Consejo General del IEEyPC, donde emita la instrucción a los Consejos Municipales Electorales y Consejos Distritales Electorales, para el seguimiento y la supervisión de las labores de instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y en su caso Centros de Captura y Verificación (CCV), y para la ejecución de los simulacros y la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Sonora 2017-2018, cumpliendo en todo momento con lo que establece el Reglamento de Elecciones emitido por el INE y el anexo 13 del mismo, así como con la LIPEES.
2. Para los efectos del presente, se entiende por:
 - I. IEEyPC: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.
 - II. INE: Instituto Nacional Electoral.
 - III. CME: Consejo Municipal Electoral.
 - IV. CDE: Consejo Distrital Electoral
 - V. CATD: Centro de Acopio y Transmisión de Datos.
 - VI. CCV: Centro de Captura y Verificación.
 - VII. PREP: Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Sonora.
 - VIII. Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el día 7 de septiembre de 2016 y sus modificaciones el 22 de noviembre de 2017, por medio del acuerdo INE/CG565/2017.
 - IX. Lineamiento PREP: Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral con sus modificaciones aprobadas el 14 de febrero de 2018 mediante el acuerdo INE/CG090/2018.
 - X. LIPEES: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.
 - XI. Simulacro: evento previo al día de la Jornada Electoral, en que se reproduce el proceso técnico operativo de manera integral, para evaluar el óptimo funcionamiento del sistema informático y los procedimientos.
3. Al definir el Consejo General mediante acuerdo, las sedes de instalación de los CATD, así como los CCV, se considerará de relevancia que los CME y CDE den seguimiento y apoyo en todo momento a la instalación de los CATD y en su caso CCV, la ejecución de simulacros y la operación del PREP 2018.
4. Como un elemento de apoyo al Acuerdo para la instrucción a los CME y CDE para que den seguimiento y supervisen las labores de instalación de los CATD y en su caso CCV, ejecución de los simulacros y la operación del PREP 2018, se anexan los Lineamientos a los que se sujetarán dichos Consejos.



Lic. Guadalupe Taddei Zavala
Consejera Presidenta



Mtro. Vladimir Gómez Anduro
Consejero Electoral



Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado
Consejero Electoral



Mtro. Daniel Núñez Santos
Consejero Electoral



Mtro. Daniel Rodarte Ramírez
Consejero Electoral



Mtra. Claudia Alejandra Ruiz Reséndez
Consejera Electoral



Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto
Consejera Electoral



Lic. Roberto Carlos Félix López
Secretario Ejecutivo

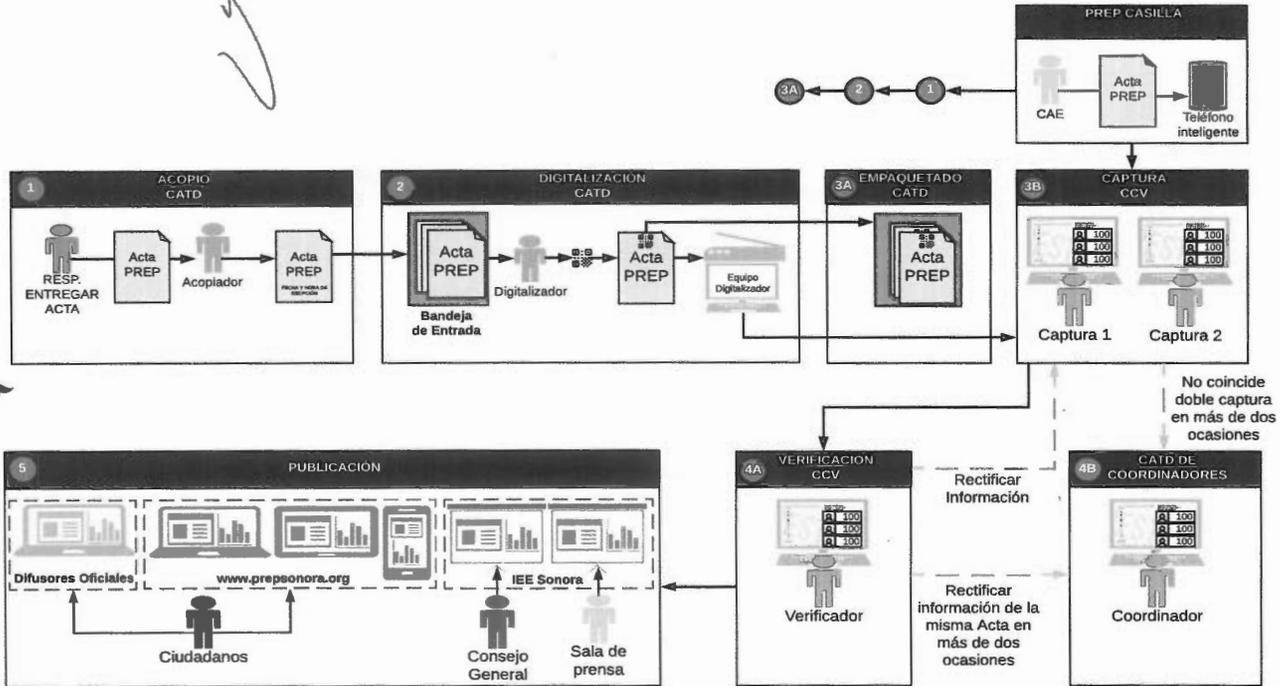
Esta hoja pertenece al Acuerdo CG33/2018 denominado "Por el que se aprueba la propuesta del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, sobre el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Sonora, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018", aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de marzo de dos mil dieciocho.

1 0



Diagrama Proceso Técnico Operativo

Emitido por la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP



Handwritten signatures and marks:

- A large handwritten signature at the top left.
- A handwritten '4' with an arrow pointing to the 'PUBLICACIÓN' stage.
- A handwritten signature at the bottom left.
- A large handwritten signature at the bottom center.
- A handwritten signature at the bottom right.



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,601.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$ 3, 781.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	Derogado
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	Derogado
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$51.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 28.00
8. Por boletín oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	\$ 96 .00

Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. [Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.]

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. [Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.]

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.